



**UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABI**

**PLANIFICACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

TEMA:

Aplicación de la NIC #12” impuestos sobre ganancias” y su impacto en el Estado de Resultado Integral de la empresa de transporte “UNIPRO CA” de la ciudad de Quito.

Autor: Erick Eduard Delgado

Tutor: Ing. Pedro Cedeño Choez, MG.

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Carrera de Contabilidad y Auditoria**

Manta – Manabí – Ecuador

Abril 2019

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación, cumpliendo el total de 400 horas, bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, cuyo tema del proyecto es **“APLICACIÓN DE LA NIC 12 IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE LA EMPRESA UNIPRO C.A DE LA CIUDAD DE QUITO.”**, el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico, por tal motivo CERTIFICO, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometido a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

La autoría del tema desarrollado, corresponde al señor **DELGADO DELGADO ERICK EDUARD**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, período académico 2018-2019(II), quien se encuentra apto para la sustentación de su trabajo de titulación.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de enero de 2019.

Lo certifico,

Ing. Pedro Javier Cedeño Choéz, Mg.
Docente Tutor(a)
Área: Contabilidad y Auditoría

DECLARACION DE AUTORIA

Yo, Erick Eduard Delgado Delgado, tengo el deber de indicar que los criterios a tratar en esta tesis de titulación: "**Aplicación de la NIC #12 impuesto sobre ganancias y su impacto en el estado de resultado integral de la empresa transporte UNIPRO C.A. de la ciudad de Quito.**", al igual que el contenido presentado, ideas, análisis y síntesis son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este trabajo de Investigación.

Para respetar los derechos de autor en el contenido de la presente investigación se efectuaron las respectivas citas utilizando las normas APA actualizadas, además se muestra el contenido citado en la bibliografía. La demás información y desarrollo del trabajo es aporte personal principalmente de los conocimientos adquiridos en la carrera universitaria.

Atentamente

Erick Eduard Delgado Delgado.
CI 131498732-0

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL

Los miembros del tribunal de grado, aprueban el informe del proyecto de investigación, sobre el Tema: **“APLICACIÓN DE LA NIC 12 IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE LA EMPRESA UNIPRO C.A. DE LA CIUDAD DE QUITO”**.

Presentado por el Sr. **Erick Eduard Delgado Delgado**.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, constancia que el mencionado trabajo de titulación está aprobado.

Atentamente.

Ing. Juan Carlos Zornoza, MG.
PRESIDENTE DE TRIBUNAL

Ing. Alexandra Macias Zornoza, MG.
MIEMBRO DE TRIBUNAL

Ing. Ramiro Yáñez Arboleda, MG.
MIEMBRO DE TRIBUNAL

DEDICATORIA

En primer lugar, le dedico a Dios porque es el que guía mi vida y me da la fuerza y habilidades necesarias para poder lograr mis objetivos, en el transcurso de mi vida.

A las personas más importantes en mi vida, a mis padres ya que sin su ayuda no podría haber llegado hasta aquí, a mis hermanos y amigos, quienes me han apoyado cuando más lo he necesitado, brindándome sus consejos en los momentos más oportunos los cuales han aportado mucho a mi vida.

A mis compañeras de clases con las cuales he vivido varias experiencias de vida, en especial a mi amiga Rosa Villamar quien me ha brindado su apoyo incondicional a lo largo de la carrera.

Erick Eduard Delgado Delgado.

RESUMEN

El presente trabajo investigativo toma como base la Norma Internacional de Contabilidad Impuestos sobre las Ganancias (NIC 12) y su aplicación dentro de la empresa de transporte Unipro C.A. de la ciudad de Quito. El propósito de éste, radica en determinar el grado de aplicación de la norma antes mencionada dentro de la empresa y cuáles serían las implicaciones que surgirían al aplicarla totalmente.

Dentro de este trabajo se realizaron varios tipos de investigaciones entre las cuales tenemos descriptivas, documental entre otras, además de utilizar herramientas para impulsar el proceso investigativo las cuales fueron la observación y entrevistas realizadas al personal que labora dentro de la empresa con el fin de recolectar información necesaria y fundamental para determinar las causas de la problemática.

De acuerdo a los datos recolectados mediante la utilización de las herramientas y procesos antes mencionados, se determinó que para que los empleados conozcan los beneficios de la NIC12 impuestos sobre las ganancias, se propone crear un plan de capacitación sobre la norma antes mencionada y cuál sería el correcto tratamiento de los impuestos que intervienen en la misma, lo cual jugaría a favor de la empresa de transporte Unipro C.A. beneficiando a los procesos contables, tributarios y financieros.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”, a la facultad de Contabilidad y Auditoría y al personal encargado de la misma, en especial a los docentes que gracias a sus conocimientos impartidos durante todo el proceso de estudios han sido de gran ayuda para mi crecimiento personal.

De igual manera a mi tutor el Ing. Pedro Cedeño Choez quien fue el encargado de asesorarme durante la realización de este trabajo investigativo, guiándome paso a paso con sus conocimientos y sugerencias.

A la empresa de transporte “Unipro C.A” por permitirme realizar este trabajo investigativo tomando como referencia sus procesos contables, tributarios, financieros y el desenvolvimiento laboral de sus empleados.

Erick Eduard Delgado Delgado.

ÍNDICE

Tabla de contenido

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACION DE AUTORIA.....	iii
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL.....	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
RECONOCIMIENTO.....	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	3
1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. Fundamentación Teórica	3
1.1.1 Variable independiente-Norma Internacional de Contabilidad (NIC) #12 Impuesto sobre ganancias	3
1.1.1.1. Contabilidad	3
1.1.1.2 Empresas.....	3
1.1.1.2.1 Empresas públicas.....	4
1.1.1.2.2 Empresas privadas	4
1.1.1.3 Empresas de transporte	5
1.1.1.4 Que son las NIC	5
1.1.1.5. Las NIC/NIIF en Ecuador	6
1.1.1.7. NIC 12 Impuestos sobre ganancias definiciones	7
1.1.1.8. Objetivos NIC 12 Impuestos sobre ganancias	8
1.1.2 Variable dependiente-Gestión financiera	8
1.1.2.1 Estados Financieros.....	8
1.1.2.2 Tipos de Estados Financieros	9
1.1.2.2.1 Estado de situación financiera.....	9
1.1.2.2.2 Estado de resultado integral	9
1.1.2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio	10

1.1.2.2.4 Estados de flujo de efectivo.....	11
1.1.2.2.5 Notas explicativas	11
1.1.2.3 Tipos de estados de resultado.....	12
1.1.2.3.1 Método de la naturaleza de los gastos.....	12
1.1.2.3.2 Método de la función de los gastos o método del “coste de las ventas”	12
1.1.2.4 Análisis de Estados Financieros.....	13
1.1.2.5 Toma de decisiones basada en los estados financieros.....	13
1.1.2.6 Gestión.....	14
1.1.2.7 Gestión financiera.....	14
1.1.2.8 Administración financiera	15
1.1.2.9 Elementos de la administración financiera.....	15
1.2 Marco Legal	16
1.2.1 Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.....	16
1.2.2 ORDM-0201-Sistema metropolitano de transporte público-política tarifaria.	18
1.2.3 Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuestos sobre ganancias	19
1.2.4 Ley orgánica de régimen tributario interno.....	21
1.2.5 Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones generación de empleo	25
1.2.6 Reglamento a la ley orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal	27
1.3. Antecedentes Investigativos.....	29
CAPITULO II	32
2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO.....	32
2.1 Metodología	32
2.1.1 Modalidad de la investigación.....	32
2.1.1.1 Método Analítico:	32
2.1.1.2 Método Deductivo:	32
2.1.1.3 Método Descriptivo:	33
2.1.2 Tipo de investigación.....	33
2.1.2.1 Descriptiva	33
2.1.2.2 Documental	34
2.1.2.3 Correlacional	34

2.1.3 Población y muestra	34
2.1.3.1 Población	34
2.1.3.2 Muestra	35
2.2 Técnicas e instrumentos	36
2.2.1 Observación	36
2.2.2 Entrevista	36
2.3 Análisis e interpretación de resultados	36
2.3.1 Entrevista al presidente de la empresa de transporte “UNIPRO C. A.” DE QUITO	36
2.3.1.1 Análisis de entrevista efectuada al presidente	37
2.3.2 Entrevista al gerente de la empresa de transporte “UNIPRO C. A.” DE QUITO	38
2.3.2.1 Análisis de entrevista efectuada al gerente	39
2.3.3 Entrevista al contador de la empresa DE TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO	40
2.3.3.1 Análisis de entrevista efectuada al contador	41
2.3.4 Entrevista a auxiliares contables de la empresa de TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO	42
2.3.4.1 Análisis de entrevista efectuada a auxiliares contables	43
2.3.5 Entrevista al personal de recursos humanos de la EMPRESA DE TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO	43
2.3.5.1 Análisis de entrevista efectuada al personal del área de recursos humanos	44
2.4 Análisis de aplicación de la NIC 12 impuestos a las ganancias dentro de la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito	45
2.5 Análisis financiero	46
2.5.1 Depreciación de activos fijos (Maquinaria)	47
2.5.2 Cuentas incobrables (cuentas por cobrar)	52
2.5.3 Presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral	55
2.5.3.1 Estado de situación inicial	55
2.5.3.2 Estado de resultado integral	57
2.5.4 Análisis de los resultados	57
2.6 Diagnóstico final	58
CAPITULO III	59

3. PROPUESTA.....	59
3.1 Título	59
3.2 Justificación de la propuesta	59
3.3 Objetivos de la propuesta	59
3.3.1 Objetivo general.....	59
3.3.2 Objetivos específicos	60
3.4 Desarrollo de la propuesta.....	60
3.4.1 Propósito de la propuesta.....	60
3.4.2 Actividades a realizar	60
3.4.2.1 Contratar capacitador	60
3.4.2.2 Preparar el contenido.....	61
3.4.2.3 Evaluar al personal.....	61
3.5 Recursos a utilizar	61
3.5.1 Recursos Humanos	61
3.5.2 Materiales de trabajo.....	61
3.6 Necesidad de realizar la capacitación.....	62
3.7 Organigrama empresarial	62
3.7.1 Participantes de la capacitación	63
3.8 Contenido de la capacitación	64
3.9 Cronograma de actividades de capacitación	119
3.9.1 Flujo grama de capacitación	121
3.9.1.1 Interpretación del flujo grama	122
3.9.2 Días y horas de capacitación	123
3.10 Presupuesto estimado	123
3.10.11 Cuadros presupuestarios según cronograma	124
3.10.11.1 Primer mes.....	124
3.10.11.2 Segundo mes.....	124
3.10.11.3 Tercer mes.....	125
3.10.11.4 Presupuesto total	125
3.11 Mecanismos de medición	125
3.11.1 Reacción.....	126
3.11.2 Aprendizaje.....	126

3.11.3 Conducta	126
3.11.4 Resultados.....	127
CONCLUSIÓN.....	128
RECOMENDACIONES.....	130
BIBLIOGRAFÍA.....	131
ANEXO	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población	35
Tabla 2 Diferencias temporaria maquinaria y equipos	48
Tabla 3 Calculo bajo NIC	49
Tabla 4 Caculo bajo LORTI.....	49
Tabla 5 Diferencia temporaria de activo fijo	50
Tabla 6 Registro contable de Activo fijo maquinaria y equipos	50
Tabla 7 Calculo de diferencias temporarias de cuentas incobrables	53
Tabla 8 Calculo de impuestos bajo NIC	53
Tabla 9 Caculo de impuesto bajo LORTI.....	53
Tabla 10 Diferencia temporaria	54
Tabla 11 Registró contable Cuentas incobrables	54
Tabla 12 Estado de Situación Financiera	55
Tabla 13 Estado de Resultado Integral	57
Tabla 14 Organigrama empresarial.....	62
Tabla 15 Reconocimiento de diferencias temporarias	75
Tabla 16 Reconocimiento de activos diferidos	75
Tabla 17 Reconocimiento de pasivos diferidos	76
Tabla 18 Responsables de actividades contables.....	90
Tabla 19 Flujo grama de actividades.....	91
Tabla 20 Cronograma de capacitación.....	119
Tabla 21 Flujo grama de capacitación.....	121
Tabla 22 Presupuesto primer mes	124
Tabla 23 Presupuesto segundo mes.....	124
Tabla 24 Presupuesto tercer mes	125
Tabla 25 Significado de figuras de flujo gramas	137

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el mundo contable y financiero se encuentra en constante cambio, en donde las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), juegan un papel importante, dentro de la presentación de los estados financieros.

Mediante la interpretación y análisis de dichas normas, se puede dar a conocer que se encuentran estrechamente relacionadas con cada uno de los procesos contables y financieros que se ejecutan dentro de toda empresa. Es por ello que el presente proyecto de investigación tendrá su aplicación en el área contable, teniendo como referencia de estudio a la empresa de transporte UNIPRO C.A de la ciudad de Quito. En donde se analizarán los impuestos sobre Ganancias (NIC 12) y el impacto que puede tener esta norma en el Estado de Resultado Integral.

La problemática al no utilizar algunas normas contables, como lo es la NIC 12, dentro de los estados financieros impide a una empresa desempeñarse de manera adecuada, al realizar cada toma de decisiones basadas en los estados financieros sin la debida aplicación de estas normativas, generara problemas a futuro ya sea en el ámbito administrativo como económico.

La aplicación de la NIC 12, la cual es el objeto de investigación, busca dar a conocer el manejo adecuado de las diferencias resultantes entre la aplicación de las normas tributarias y las normas contables que se encuentran en vigencia dentro del país. La utilización de estas normativas y la manera de relacionarlas entre si conlleva una alta responsabilidad para las empresas, debido a que, si se ocurre una mala interpretación y aplicación de las misma, esto podría acarrear a eventos desfavorables en el entorno contable y tributario.

El propósito de implementar el uso de la NIC 12 es importante para el desarrollo de cualquier organización, ya que fundamentalmente se basa en el

tratamiento adecuado de los impuestos y en como estos intervienen dentro de desarrollo contable de la entidad, en la cual se reconocen los activos y pasivos por impuestos ya sean diferidos o corrientes y en cómo deben ser tratados contable y tributariamente.

Para el desarrollo de este estudio se emplean metodologías de investigación descriptivas, deductivas, herramientas tales como la observación y entrevistas con el propósito de recabar datos para el desarrollo de la misma, las cuales son aplicadas dentro de las instalaciones de la empresa antes mencionada.

La finalidad de la realización de este estudio, es que sirva como guía no solo para personas que laboran en instituciones del país, sino también a estudiantes de distintas universidades que desconocen el manejo de las Normas Internacionales de Contabilidad, debido que es un tema de gran interés.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación Teórica

1.1.1 Variable independiente-Norma Internacional de Contabilidad (NIC) #12 Impuesto sobre ganancias

1.1.1.1. Contabilidad

“La contabilidad es una herramienta la cual es utilizada para el registro oportuno de operaciones que afectan económicamente a una organización y que se produce sistemáticamente y estructuradamente información financiera”. (Rangel, 2017, pág. 5)

La contabilidad se fundamenta en producir información, veraz, oportuna, y eficiente para entidades ya sean públicas o privadas, las cuales se basan en términos monetarios para fines de información y tomas de decisiones, extraída de los distintos sectores que componen la organización, para ser utilizada por los usuarios internos y externos. (Reyes J. C., 2014, pág. 37)

Por lo tanto, se puede definir a la contabilidad como un proceso cuyo propósito es el de obtener información financiera de manera sistemática y eficiente, la cual servirá para la toma de decisiones con respecto a las acciones que debe realizar una organización.

1.1.1.2 Empresas

“Entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de producción y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, que tiene como fin la satisfacción de necesidades de la sociedad.” (Reyes C. G., 2014, pág. 17)

Es una organización social la cual conjuga esfuerzos económicos y de trabajo, la cual gracias a una buena administración les permite optimizar los recursos disponibles, de manera que se puedan alcanzar los objetivos trazados de producción comercialización y de servicios, con el fin de satisfacer el mercado demandante y lograr las metas económicas deseadas. (Reyes C. G., 2014, pág. 18)

Entonces, una empresa no es más que una sociedad que se encarga de satisfacer las necesidades de los usuarios a través de un bien o la prestación de un servicio según sea la necesidad de quien lo va adquirir.

1.1.1.2.1 Empresas públicas

“Son entidades del Estado, sometidos al derecho público, que se inscriben en el modelo de gestión descentralizada de la Administración del gobierno en curso.” (Juan C, 2015, pág. 34)

“Es toda persona jurídica publica, constituida por el estado la cual realiza actividades ya sea comerciales, industriales etc. que tienen a su cargo la prestación de servicios de esa índole.” (JACOME, 2015, pág. 23)

No obstante, las empresas públicas son organismos del estado las cuales se rigen a las normativas impuestas por el gobierno en curso, para desempeñar funciones comerciales, industriales, entre otras, bajo normas.

1.1.1.2.2 Empresas privadas

“La empresa privada es aquel organismo o institución la cual tiene el fin de lucrarse a través de la prestación de servicios o actividad comercial bajo la cual el estado o gobierno vigente no tiene derechos.” (Garces, 2013, pág. 5)

En otras palabras, la característica principal de las empresas privadas radica en que sus funciones no las dicta el estado a diferencia de las empresas públicas,

este tipo de sociedades desempeñan sus actividades de acuerdo a las decisiones del gerente o los accionistas según sea el caso.

1.1.1.3 Empresas de transporte

Es una entidad la cual se dedica a la organización del transporte de mercancías de un cliente y prestar directamente el servicio de transporte. Según el tipo de transporte de mercancías, se contratan servicios de transporte por ferrocarril, camión, navío, embarcación fluvial o avión. (Timocom, 2018)

Una empresa de transporte que provea medios convencionales como: automóviles, busetas, furgonetas y buses para pasajeros; a más de la renta de equipo para la práctica de turismo de aventura, esto genera valor agregado en la prestación del servicio con el fin de generar ingresos. (Cordova, 2014, pág. 64)

Por lo tanto, podemos señalar que una empresa de transportes es aquella la cual está dedicada a prestar servicios a diferentes tipos de usuarios con el fin de obtener beneficios económicos por la prestación de dichos servicios.

1.1.1.4 Que son las NIC

“Es un conjunto de normativas y pronunciamientos las cuales son emitidas por el IASB se denominan IFRS O NIIF, se empezaron a emitir desde el año 2003 y remplazaron a las antiguas NIC. (Gaitan R. E., 2017)

“Las NIC establecen hipótesis, políticas y criterios para la presentación de los estados financieros.” (Soler, 2016, pág. 20)

De acuerdo a la investigación, las Normas Internacionales de Contabilidad permiten una correcta preparación, elaboración y presentación de los estados financieros mediante la utilización de diversas normativas y procedimientos, de manera que dicha información sea fiable, transparente y razonable.

1.1.1.5. Las NIC/NIIF en Ecuador

Según (Andrade, 2013) la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador, se dieron para la preparación de la información financiera de las sociedades, con el fin de realizar un estructurado y detallado para los lectores de la misma.

“En el Ecuador, el adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera trae consigo una serie de procesos y cambios que deben ser realizados para obtener los resultados deseados.” (Fuentes., 2014, pág. 17)

En otras palabras, nuestro país adopto las NIC/NIIF con el único propósito de manejar el mismo lenguaje contable que estaban manejando grandes países como Argentina, México, entre otros.

1.1.1.6 Que implica la adopción de las NIC/NIIF

La adopción de las NIIF se presenta en un entorno internacional de creciente globalización y, dentro de este ámbito, la velocidad de los cambios se constituye como una ventaja competitiva. En este marco, los mercados exigen contar con información financiera homogénea y transparente. (Becerra, 2013, pág. 3)

Según (Fuentes., 2014, pág. 27) Como principal paso para la adopción, está la elaboración de un cronograma de implementación, el cual deberá contar, con un plan de capacitación, su respectivo plan de implementación y la fecha de diagnóstico de los impactos más importantes que se generan en la empresa, el cual debe contar con la aprobación de Junta General de Socios o Accionistas.

Adicional deberá estar elaborado lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF,

- Conciliaciones del estado de resultados, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF
- Determinar los ajustes materiales en el caso de existir en el estado de flujo de efectivo que se ha declarado bajo las normas contables ecuatorianas.

De acuerdo a la investigación, la adopción de las NIC/NIIF implica un desarrollo significativo para quien decide implementarla, ya que permite manipular un lenguaje contable igual al de los otros países quienes la aplican, además la información que se elabora con estas normativas es concretas y precisas.

1.1.1.7. NIC 12 Impuestos sobre ganancias definiciones

Según (Narcisa, 2016, pág. 29) señala que el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, indica cómo tratar los resultados fiscales actuales y futuras de transacciones y sucesos del periodo presente reconocidos en los estados financieros, recuperación futura del importe en libros de los activos y liquidación futura del importe en libros de los pasivos en el estado de situación financiera.

Tributo que es pagado por todas las empresas, como las personas físicas que ganan una cantidad mínima de dinero por mes, y se calcula en proporción a sus beneficios. En el país es uno de los más importantes del fisco y su compleja confección incluye distintas bases imponibles, deducciones, diferentes alícuotas y varios hechos gravados. (Escudero, 2014)

Por lo tanto, esta normativa señala el debido tratamiento al que deben estar sujetos los procesos contables y tributarios, especificando como se deben tratar con relación al resultado fiscal del año en curso y prever futuras eventualidades ya sea de carácter positivo o negativo.

1.1.1.8. Objetivos NIC 12 Impuestos sobre ganancias

Su objetivo es establecer la forma contable y tratamiento que se deberá dar al impuesto a la renta y determinar si será recuperado en el futuro el importe que genere. Por consiguiente, tiene como objetivo explicar de una manera sencilla la operatividad del procedimiento universal referente a los impuestos diferidos, e interpretar de forma ágil si existen impuestos. (Fuentes., 2014, pág. 31)

Prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. Establecer los principios y facilitar las directrices para la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras del valor contable de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de una entidad. (NIIF, 2016).

Según lo investigado, se puede deducir que el principal objetivo de los impuestos sobre ganancias radica en facilitar los procedimientos para contabilizar adecuadamente las consecuencias fiscales de los activos y pasivos y explicar de manera oportuna y fácil la operatividad del procedimiento universal referente a los impuestos diferidos, e interpretar de forma eficiente.

1.1.2 Variable dependiente-Gestión financiera

1.1.2.1 Estados Financieros

“Los estados financieros son el medio en que se presenta de manera resumida la información financiera de una entidad económica.” (Villalpando, 2014, pág. 3)

“Los estados financieros se enfocan en proveer información que permita evaluar el desenvolvimiento de la entidad, así como en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento futuro de los flujos de efectivo, entre otros aspectos.” (Reyes C. G., 2014)

Por lo tanto, los estados financieros son elementos de mucha importancia para cualquier tipo de entidad ya sea pública o privada, porque permite medir y evaluar su desenvolvimiento respectivo ante su entorno.

1.1.2.2 Tipos de Estados Financieros

Según (Gaitan R. E., 2017) los estados financieros deben presentar fielmente la situación y el empleo financiero de la empresa, el conjunto de los estados financieros debe incluir los siguientes componentes:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estados de flujo de efectivo
- Notas explicativas

1.1.2.2.1 Estado de situación financiera

Las entidades deben presentar el estado de situación financiera, clasificados en activos y pasivos no corrientes y corrientes. Es importante la presentación de este estado de acuerdo a la orden de liquidez es aceptable cuando provee información más relevante y confiable, como en las instituciones financieras. (Gaitan R. E., 2017)

“Este estado financiero también conocido anteriormente como balance general según las NEC, tiene como propósito describir todo lo que tiene la firma y las deudas que contrajo para adquirirlos.” (Briceño, 2016, pág. 21)

Por lo tanto, el estado de situación financiera representa la situación económica y financiera de una empresa, la cual provee información clasificada para la toma de decisiones.

1.1.2.2.2 Estado de resultado integral

De acuerdo con las NIC/NIIF, contiene todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas en el periodo, consideradas como operativas del

ejercicio, que determinan la ganancia o pérdida del mismo, excluyendo a aquellos ingresos o egresos que no afecta a ejercicios anteriores. (Gaitan R. E., 2017)

“El estado de resultados también conocido como estado de ganancias y pérdidas, es el principal instrumento que se utiliza para medir la rentabilidad de una empresa al largo de un periodo.” (Briceño, 2016, pág. 24)

No obstante, el estado de resultado integral presenta los movimientos de ingresos y egresos que ocurren dentro de la empresa, cuyo propósito primordial es la determinación si el ejercicio termina en pérdida o ganancia.

1.1.2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio

Los cambios en el patrimonio neto de la empresa entre dos balances consecutivos reflejan el incremento o disminución de sus activos versus sus pasivos, es decir su riqueza a favor de los propietarios generada en un periodo contándose dentro de ellas los superávit o déficit por revaluación o por diferencias de cambio, los aumentos y retiros de capital, dividendos, etc. (Gaitan R. E., 2017, pág. 119)

En este estado se muestran de manera detallada las variaciones que ocurren, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. Tiene por objeto comparar los saldos del patrimonio de un ente económico del principio y el final de un periodo contables. (Ramírez, 2013)

Esto indica que este estado representa el incremento o disminución de los activos versus los pasivos de una empresa tomando como base dos balances consecutivos, este informe presenta de manera detallada las variaciones ocurridas a lo largo del ejercicio fiscal en curso.

1.1.2.2.4 Estados de flujo de efectivo

“Toda institución tiene el deber de presentar el estado de flujos de efectivo que informe acerca de los flujos de efectivo realizados durante el periodo, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.” (Gaitan R. E., 2017)

“Este estado demuestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinar el cambio en las diferentes partidas del balance general que inciden en el efectivo.” (Ramírez, 2013, pág. 125)

Por lo tanto, el estado de flujos de efectivos constituye al movimiento financiero que ocurre dentro de una empresa en el transcurso del periodo fiscal, determinando las variaciones que surgen el dicho proceso.

1.1.2.2.5 Notas explicativas

Es el ultimo complemento de los Estados Financieros, representan información referente a las bases de preparación, políticas contables aplicadas, sobre desglose de partidas del balance, cambios en el patrimonio, cuentas de resultados y los flujos de efectivo, así como la información relevante adicional que se requiere de los estados financieros. (Gaitan R. E., 2017)

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de resultado, del estado de cambio en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información dentro de las notas. (Ramírez, 2013, pág. 160)

No obstante, las notas explicativas recalcan cada uno de los estados financieros, señalando los puntos más importantes, además de proveer información necesaria para la organización.

1.1.2.3 Tipos de estados de resultado

Según la (IFRS, NIC 1, pág. 16) Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales o tengan importancia relativa, su naturaleza e importe se revelará por separado. La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante

Se establecen 2 tipos los cuales son:

- Método de la naturaleza de los gastos
- Método de la función de los gastos o método del “coste de las ventas”

1.1.2.3.1 Método de la naturaleza de los gastos

Los gastos se agruparán en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza y no se redistribuirán atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la entidad. Este método resulta simple de aplicar, puesto que no es necesario distribuir los gastos de la explotación entre las diferentes funciones que lleva a cabo la entidad. (IFRS, NIC 1, pág. 16)

Por lo tanto, este método se centra en la agrupación de las cuentas de resultado de acuerdo a las diferentes funciones que desarrolla la compañía.

1.1.2.3.2 Método de la función de los gastos o método del “coste de las ventas”

Consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del coste de las ventas o, por ejemplo, de los gastos de las actividades de distribución o administración. Esta presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza. (IFRS, NIC 1, pág. 16)

No obstante, este método clasifica los gastos con respecto a las funciones o procedimientos efectuados en las ventas, esto ayuda a la adquisición de información sobre la representación de los gastos por su naturaleza.

1.1.2.4 Análisis de Estados Financieros

“El análisis financiero es un proceso mediante el cual se determina el desempeño y posición de una empresa tomando en cuenta cuatro aspectos principales los cuales son la solvencia, rentabilidad, eficiencia operativa y riesgo financiero”. (Villalpando, 2014, pág. 7)

El análisis financiero se efectúa para conocer, a lo largo de un periodo determinado, su situación económica-financiera. con esto queremos decir que si se hace para un año no servirá, sino que es mucho más rico y nos entrega mayores elementos de juicio si se efectúa para un horizonte temporal más largo. (Briceño, 2016)

Entonces, la realización de los análisis hacia los estados financieros sirve como medio para verificar si estos cumplen con su propósito, el cual es proveer de información veraz y precisa sobre la situación económica y financiera en la que se encuentra una organización.

1.1.2.5 Toma de decisiones basada en los estados financieros

De acuerdo a la gran competencia existentes en el mercado, ya sea nacional como internacional, es importante que las empresas cuenten con líderes con una visión global que logren plantear objetivos basados en interpretación de objetivos, las decisiones tomadas para cada proceso se encuentran basadas en la información expresada en los estados financieros, cada uno tiene vital importancia para cada proceso específico. (Villalpando, 2014, pág. 6)

La planeación es importante dentro de las empresas, independientemente de su tamaño y, el llevarlo a cabo, implica considerar el

entorno en que habrán de desarrollarse las operaciones en el futuro: tasas de inflación, tasas de interés, participación de mercado, competencia, crecimiento de la economía, etc. (Córdoba, Análisis financiero, 2014, pág. 127)

De acuerdo a mi investigación, se llegó a la conclusión de que una toma de decisiones basadas en los análisis hacia los estados financieros nos permite obtener información la cual se toma a consideración para el cumplimiento efectivo de las metas y objetivos de la organización.

1.1.2.6 Gestión

Se entendida como un proceso en tanto y en cuanto requiere el establecimiento de ciertas técnicas y tácticas. La experiencia, el conocimiento organizacional, la prosecución de ciertos pasos lógicos confieren coherencia a la gestión. La suma de esos pasos conforma el proceso general de la gestión. (Gullo J, 2015, pág. 36)

En consecuencia, se puede definir a la gestión como un proceso el cual requiere la utilización de estrategias y técnicas para la correcta manipulación de los recursos que posee una entidad, que a su vez permite el desarrollo eficiente y eficaz de la misma.

1.1.2.7 Gestión financiera

“Es el proceso que involucra a los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en las entidades y, en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por el mismo.” (Padilla, 2012, pág. 2)

Según (Haro de Rosario, 2017, pág. 7) este tipo de gestión está centrada en la situación financiera y planificación financiera de las decisiones de inversión y financiación que corresponden a cuestiones de funcionamiento.

“Es la disciplina que se encarga de determinar el valor y tomar decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos.” (Padilla, 2012)

Por lo tanto, la gestión financiera es un proceso el cual se fundamenta en el control de los ingresos y egresos de la organización, para la respectiva asignación de recursos dentro de la misma.

1.1.2.8 Administración financiera

Su objetivo principal es maximizar el patrimonio de la empresa, a través de la obtención de recursos financieros por aportaciones de capital u obtención de créditos, su correcto manejo y aplicación, así como la coordinación eficiente del capital de trabajo, inversiones y resultados mediante la presentación e interpretación para tomar decisiones acertadas. (Álvarez, 2016, pág. 51)

Se encarga de la adquisición, el financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes. (Van Horne, 2015, pág. 2)

De acuerdo a la investigación, la administración financiera es una rama de la administración, la cual está seriamente ligada a los procesos financieros y a la mejora continua de los mismos, ya que permite obtener información necesaria para la toma de decisiones y permitirá maximizar recursos de maneja eficaz.

1.1.2.9 Elementos de la administración financiera

Según (Álvarez, 2016, pág. 51) los elementos de la administración financiera están divididas en:

- análisis financiero: mediante este se realiza una evaluación de conceptos y cifras del pasado de una entidad, gracias al análisis de la información financiera, nos podemos dar cuenta en qué condiciones se encuentra la empresa y podrán tomarse las decisiones prudentes.
- planeación financiera: gracias a este tipo de planeación se hace una evaluación de los conceptos y cifras que prevalecen en el futuro de la empresa, esto tiene la finalidad de ayudar a los ejecutivos puedan llegar a tener éxito en la dirección de una empresa.
- control financiero: estudia y evalúa simultáneamente el análisis y la planeación financiera, para corregir las desviaciones y así alcanzar los objetivos propuestos por la empresa, mediante la acertada toma de decisiones.

No obstante, la herramienta de la administración financiera permite tener en cuenta aspectos fundamentales para el crecimiento competitivo de la organización al controlar de manera oportuna los recursos y dirigirlos de manera eficiente.

1.2 Marco Legal

1.2.1 Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

Art. 12.- La presente Ley establece los lineamientos generales, económicos y organizacionales de la movilidad a través del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus disposiciones son aplicables en todo el territorio nacional para: el transporte terrestre, acoplados, teleféricos, funiculares, vehículos de actividades recreativas o turísticas, tranvías, metros y otros similares; la conducción y desplazamiento de vehículos a motor, de tracción humana, mecánica o animal; la movilidad peatonal; la conducción o traslado de semovientes y la seguridad vial.

Art. 13.- Son órganos del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los siguientes:

- (a) El Ministerio del sector;

- (b) La Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus órganos desconcentrados; y,
- (c) La Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial y sus órganos desconcentrados.

Capítulo II De la comisión nacional del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

Art. 16.- La Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector. Tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, jurisdicción nacional, presupuesto, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios.

Título II de los servicios de transporte

Capítulo I de las clases de servicios de transporte terrestre

Art. 51.- Para fines de aplicación de la presente Ley, se establecen las siguientes clases de servicios de transporte terrestre:

- a) Público;
- b) Comercial; y,
- c) Por cuenta propia.

Art. 54.- La prestación del servicio de transporte atenderá los siguientes aspectos:

- a) La protección y seguridad de los usuarios, incluida la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres, adolescentes, niñas y niños;
- b) La eficiencia en la prestación del servicio;

- c) La protección ambiental; y,
- d) La prevalencia del interés general por sobre el particular.

1.2.2 ORDM-0201-Sistema metropolitano de transporte público-política tarifaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No.3304, publicado en el Registro Oficial 840 de 12 de diciembre de 1995, referente al transporte terrestre en el Cantón Quito, se transfirió al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre otras, las siguientes atribuciones: organizar, reglamentar, planificar y fiscalizar las actividades, operaciones y servicios del transporte terrestre, público y privado; y, fijar, modificar las tarifas de los pasajes de transporte terrestre, previa investigación de costos.

TITULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto, Establecer la política tarifaria aplicable en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito y los mecanismos; para garantizar y fortalecer la confiabilidad, seguridad y calidad del servidor público de transporte terrestre del DMQ, en beneficio de los usuarios del mismo.

Artículo 6, Principios. - En la fijación de tarifas que la por prestación del servicio de transporte público los usuarios deberán cancelar con el DMQ, el Municipio, a través de sus entidades metropolitanas competentes, garantizará que su revisión y análisis previo se ajuste a los principios de:

1. Responsabilidad, generando políticas, regulaciones y controles para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley, reglamentos y normas técnicas aplicables al servicio.
2. Universalidad, garantizado el acceso al servicio que debe ofrecerse sin distinciones de ninguna naturaleza, conforme a lo establecido en la Constitución y leyes aplicables.
3. Accesibilidad a tarifas socialmente justas, garantizando el derecho que tienen todos los ciudadanos a su movilización.

4. Equidad, garantizando la prestación del servicio a los grupos de atención prioritaria de la misma forma y en las mismas condiciones que para el resto de pasajeros
5. Comodidad, como parte del nivel de servicio que los operadores de transporte deben cumplir y acreditar de acuerdo con el marco jurídico vigente.
6. Continuidad del servicio, conforme las condiciones establecidas en los contratos de operación, permisos y autorizaciones concedidas a las operadoras de transporte.
7. Seguridad, garantizando la movilidad eficiente, mediante infraestructura vial y de equipos adecuados, que permita asegurar la integridad física de los usuarios.
8. Calidad, exigiendo el cumplimiento de los parámetros de niveles de servicios establecidos en el DMQ

CAPÍTULO II DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

Artículo 31.- Régimen sancionatorio. - La suspensión, revocatoria o terminación de la habilitación operacional y/o Contrato de Operación, como medidas de sanción administrativa, se sujetará a las causales previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las Ordenanzas Metropolitanas vigentes, facultad sancionatoria que estará a cargo del Administrador del Sistema o su delegado, bajo el procedimiento sancionador previsto en el Código Orgánico de Organización

1.2.3 Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuestos sobre ganancias

Alcance

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa.

Base Fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros.

Cuando la base fiscal de un activo o un pasivo no resulte obvia inmediatamente, es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta Norma, esto es, que la entidad debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del importe en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales.

Medición

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice

o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos

Partidas reconocidas en el resultado

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluirlos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de:

- a. una transacción o suceso que se reconoce, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio
- b. una combinación de negocios

La mayoría de los pasivos y de los activos por impuestos diferidos aparecerán cuando los ingresos y gastos, que se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se computen dentro de la ganancia fiscal en otro diferente

1.2.4 Ley orgánica de régimen tributario interno

Título I del impuesto a la renta

Capítulo I normas generales

Art. 1.- Cuantificación de los ingresos. - Como norma general, para efectos de la aplicación del Art. 1 de la Ley, los ingresos de fuente ecuatoriana o los percibidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas residentes en el País o por sociedades nacionales se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades.

En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.

Art. 2.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades nacionales, según lo define el Art. 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los fondos de inversión, los fideicomisos, los patrimonios independientes, Las empresas del sector público y las sucursales y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que obtengan ingresos gravados.

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de agentes de retención: las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades o entidades que realicen pagos o créditos en cuenta sobre los cuales deba retenerse el impuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 3.- Clases de impuesto. - La ley establece:

1. El impuesto a la renta global. Este impuesto es progresivo para los ingresos no sujetos a impuesto único de las personas naturales y proporcional para los ingresos no sujetos a impuesto único de las empresas del sector público gravadas con este impuesto y las sociedades, incluidos los rendimientos financieros obtenidos por las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y las ganancias habituales obtenidas por venta de acciones o participaciones.
2. El impuesto único a la renta. Este impuesto se aplica a los ingresos provenientes de rendimientos financieros gravados y no exentos; a los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares; a los ingresos por herencias, legados o donaciones; y a los relacionados con pagos o créditos en cuenta hechos a favor de personas naturales no residentes en el país o sociedades constituidas en el exterior que no tengan sucursal o establecimiento permanente en el país o que, teniéndolos, no correspondan a ingresos

generados por dichas sucursales o establecimientos permanentes, siempre que dichos pagos constituyan ingresos gravados por la Ley con impuesto único a la renta;

3. El impuesto único a la capitalización o devolución del saldo acumulado acreedor de la cuenta Re-expresión Monetaria.

Capítulo V contabilidad y corrección monetaria

Sección I de la contabilidad

Art. 23.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad. - Todas las sociedades, entendidas como tales las entidades a las que se refiere el Art. 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

La contabilidad deberá ser refrendada por un contador público legalmente autorizado e inscrito en el respectivo colegio, bajo su responsabilidad, de conformidad con la respectiva ley profesional.

Capítulo IX declaración y pago del impuesto a la renta

Art. 80.- Formularios para declarar y contenido de éstos. - La declaración del impuesto a la renta de las sociedades, entendiéndose por éstas las referidas en el Artículo 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de las personas naturales y las sucesiones indivisas presentarán la declaración en los formularios que para el efecto señale la Dirección General de Rentas.

La declaración contendrá:

1. La razón o denominación social, o apellidos y nombres del sujeto pasivo.
2. El número de Registro Único de Contribuyentes -RUC- del sujeto pasivo o el número de su cédula de identidad para aquellos sujetos pasivos para los cuales el número de ésta constituye su identificación fiscal.

3. La dirección del sujeto pasivo.
4. La liquidación del impuesto causado.
5. La liquidación de los anticipos.
6. La firma del sujeto pasivo o de quien está obligado a cumplir el deber formal de declarar.
7. La firma y número de registro del contador público, cuando se trate de sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad.
8. La liquidación de intereses y multas, cuando fuere procedente.
9. Los demás datos que prescriba el formulario.

Art. 81.- Plazos para declarar y pagar. - La declaración del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

1. Para las sociedades el plazo se inicia el 1o. de febrero de cada año y vence en las siguientes fechas del mismo año, según el noveno dígito del número de Registro Único de Contribuyentes -RUC- del declarante:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1 o 2	2 de abril
3 o 4	4 de abril
5 o 6	6 de abril
7 u 8	8 de abril
9 o 0	10 de abril

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo se inicia el 1o. de febrero de cada año y vence en las siguientes fechas del mismo año, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes -RUC-, del declarante o de su cédula de identidad, cuando sean sujetos pasivos para los cuales el número de ésta constituye su número de identificación fiscal:

Si el noveno dígito es vencimiento	Fecha de (Hasta el día)
1	12 de abril
2	14 de abril
3	16 de abril

4	18 de abril
5	20 de abril
6	22 de abril
7	24 de abril
8	26 de abril
9	28 de abril
0	30 de abril

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil

Capítulo III sanciones e intereses

Art. 216.- Sanción por retraso en la presentación de la declaración. - Los sujetos pasivos del ICE que no presenten la declaración dentro de los plazos establecidos en este Reglamento, incurrirán en una multa equivalente al 3% del impuesto causado por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración. Esta multa no excederá del 100% de dicho impuesto. El propio contribuyente debe calcular el monto de la multa, en el formulario mencionado; si el sujeto pasivo no cumple con la obligación de determinar, liquidar y pagar la multa en referencia, la Dirección General de Rentas la cobrará con un recargo del 20%.

Art. 218.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la Administración compruebe que los sujetos pasivos del ICE no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

1.2.5 Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones generación de empleo

Capítulo I Régimen de remisiones y reducciones sección primera

Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras

Art. 1.- Remisión de interés, multas y recargos. - Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas conforme los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas.

Las obligaciones tributarias o fiscales vencidas con posterioridad al 2 de abril de 2018, así como las obligaciones correspondientes a la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017, no podrán acogerse a la remisión prevista en este artículo.

Art. 3.- Pagos previos y pagos parciales de la obligación tributaria o fiscal. - En el caso que se hayan efectuado pagos previos a la entrada en vigencia de la presente Ley, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Cuando los pagos previos alcanzaren a cubrir la totalidad del saldo del capital de las obligaciones, el contribuyente deberá comunicar tal particular a la Administración Tributaria a efectos de acogerse a la remisión; y,
- b) Cuando los pagos previos no alcanzaren a cubrir la totalidad del saldo del capital de las obligaciones, el contribuyente podrá cancelar la diferencia dentro de los plazos establecidos en la presente Ley, debiendo asimismo comunicar este particular a la Administración Tributaria, a efectos de acogerse a la remisión.

9. Sustitúyase el primer artículo enumerado agregado a continuación del 37.1 por el siguiente:

"Art. (...). - Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tendrán una rebaja adicional de diez (10) puntos

porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, que será aplicable por el plazo de diez (10) años contados a partir de la finalización del período de exoneración total de dicho impuesto."

10. En el artículo 39 realícense las siguientes modificaciones:

- a. Sustitúyase el segundo y tercer inciso por el siguiente: "El impuesto contemplado en el inciso anterior será retenido en la fuente."
- b. En el cuarto inciso Sustitúyase la frase: "la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable" por "las tarifas contenidas en la correspondiente tabla progresiva prevista en esta Ley para el efecto "; y, "ganancias " por "utilidades".
- c. En el último inciso agréguese a continuación de la frase: "ocurra por efectos de procesos de" la frase: "una reestructuración societaria".

1.2.6 Reglamento a la ley orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal

Art. 10.- Agréguese un artículo enumerado a continuación del artículo 28 que indique lo siguiente:

Art. (...). - Impuestos diferidos. - Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en

el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.

3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

7. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
8. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

1.3. Antecedentes Investigativos.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se toman en cuenta las siguientes investigaciones realizadas por otros autores con el mismo propósito de estudio:

Según (Portilla, 2015, pág. 108) la aplicación de la NIC 12 permite analizar y evaluar la tasa efectiva de tributación que tienen las compañías año tras año, lo que les permite tener una planificación fiscal más real, lo que a su vez les permite optimizar el pago de impuestos al fisco.

La aplicación adecuada de las NIIF'S y NIC'S en las empresas del país pueden generar grandes beneficios económicos al contar con información más clara, real y transparente, en la búsqueda de ganar mercado local y capitalizar oportunidades en negocios del país.

Debido a los efectos que puede ocasionar la aplicación de la NIC 12 en la contabilidad de las compañías ecuatorianas, más la falta de normativa fiscal que acompañe la aplicación total de la NIC 12, la aplicación de dicha norma, en muchos casos, está basada en el criterio de sus usuarios; más no, en el adecuado manejo que ésta exige.

Según (Castro, 2010, pág. 106) la aplicación de las NIIF es un proceso de unificación contable importante, que genera alto grado de comparabilidad de la información financiera en el ámbito nacional e internacional, además; mayores niveles de transparencia, que constituye un instrumento imprescindible para lograr información financiera de calidad, fiable, objetiva y relevante, disponible para los

usuarios y grupos interesados de dicha información, fundamentalmente para la toma de decisiones, en beneficio de un funcionamiento más eficiente en los mercados.

El cambio de normativa contable implica un gran esfuerzo que involucra tiempo, recursos económicos, recursos humanos, capacitación y sobre todo la predisposición al cambio. El personal involucrado en el proceso de transición debe estar en un nivel de capacitación óptimo para una aplicación de forma práctica y además de forma controlada.

Según (Leónidas, 2015, pág. 5) la aplicación de las NIC y las NIIF en el ámbito comercial y financiero, ha llevado que las empresas cualesquiera que sea su tamaño adopten estos principios contables permitiendo con esto la mejoría en la eficacia, veracidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

Al momento de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad 12 “Impuestos sobre las ganancias”, se puede lograr transparencia en los procedimientos contables, tributarios y financieros que efectúa una entidad, así mismo poder comparar los Estados Financieros.

Según (Fuentes., 2014, pág. 86) Los empresarios, hoy en día lo que prefieren es adaptarse al ente regulador de mayor peso en Ecuador, con la finalidad de no tener problemas para continuar con su actividad, siendo este ente el Servicio de Rentas Internas. Si bien es cierto que el avance que tiene el país al adoptar las NIIF es muy grande, debido a que vuelve competitivas a las empresas y genera una mayor aceptación por inversionistas extranjeros, al tener la facilidad de interpretar los estados financieros de las empresas del país, el impacto que ha causado la aplicación de estas normas.

La NIC 12, norma de análisis de la presente investigación, muestra que debido a las diferencias que se han demostrado que al aplicar la norma contable y luego aplicar a la norma tributaria, en el futuro no podrán ser compensadas, originando así flujos de efectivos inestables por el pago excesivo de impuestos.

Según (Narcisa, 2016, pág. 68) Como resultado del presente trabajo de investigación, se determinó mediante la entrevista que los impuestos diferidos recaen en las cuentas; cuentas por cobrar y en la depreciación de los activos fijos en la naturaleza vehículos, cuyas diferencias temporales se convierten en activos diferidos lo que significa que tienen un importe por recuperar en los próximos periodos.

Mediante la descripción de los procesos contables se observó que las diferencias generadas son contabilizadas en el activo no corriente y devengado en el transcurso de los periodos y mencionadas también en las notas explicativas a los entes reguladores; así mismo, se evidenció como surgen estas diferencias en las diferentes cuentas a las que estas se originan.

CAPITULO II

2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

2.1 Metodología

2.1.1 Modalidad de la investigación

2.1.1.1 Método Analítico:

“Se genera y fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas.” (Abreu J. L., 2014)

“Este tipo de investigación se caracteriza en la descomposición del contenido del objeto de estudio, para observar su naturaleza, causas y efectos.” (Peinado, 2015)

La utilización de este método implica un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer el objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas de forma individual. Con este método, se analizará los factores internos de la NIC #12 sus valores históricos, diferencias temporarias, revaluaciones de activos y demás costos que se incurren dentro de la empresa.

2.1.1.2 Método Deductivo:

“Este método permite determinar las características de una realidad en particular siendo estudiada por derivación o resultado de atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general que se formulan con anterioridad.” (Abreu J. L., 2014)

“Parte de la razón, parte de datos generales los cuales son aceptados como valiosos para así poder llegar a una conclusión de tipo particular, es decir a consecuencias lógicas aplicadas a la realidad.” (Peinado, 2015)

Se refiere a aquel método donde se va de lo general a lo específico. Este comienza dando paso a los datos en cierta forma válidos, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento de forma lógica o suposiciones; es decir se refiere a un proceso donde existen determinadas reglas y procesos donde gracias a su asistencia, se llegan a conclusiones partiendo de ciertos enunciados o premisas.

2.1.1.3 Método Descriptivo:

“La finalidad de este método es definir, catalogar y clasificar los fenómenos u objeto de estudio.” (Peinado, 2015)

“En este método se realiza una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, bien detallada y exhaustiva de la realidad que se estudia.” (Abreu J. L., 2014)

El propósito de esta investigación es describir situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiestan determinados fenómenos. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Fundamentalmente el estudio se basa en la información establecida en la norma internacional de contabilidad N° 12, para lo cual se tomarán los datos contables de la empresa y se compararán con las normas establecidas y tributarias, midiendo la variación que se pueda presentar.

2.1.2 Tipo de investigación

2.1.2.1 Descriptiva

Su finalidad radica en catalogar, definir y clasificar los fenómenos u objetos de estudio. (Ibañez, 2017)

Se efectúa una descripción de la investigación, en la cual se consideran los aspectos que afectan a la correcta ejecución y tratamiento de los impuestos sobre ganancias dentro de la empresa.

2.1.2.2 Documental

Este tipo de investigación consiste en realizar un análisis de la información sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio. (Bernal, 2010).

La utilización de este tipo de investigación se sustenta en analizar la información que se obtiene del tratamiento oportuno de los impuestos de la empresa y su relación con el impuesto sobre las ganancias.

2.1.2.3 Correlacional

Se basa en la realización de estudios con la finalidad de encontrar correlaciones entre las variables seleccionadas. La utilidad de esta metodología es el poder predecir comportamientos futuros similares a los de la situación estudiada. (Ibañez, 2017)

La utilidad de este tipo de investigación permite determinar las causas de la posible problemática dentro de la empresa de transporte Unipro C A, lo cual nos permitirá desarrollar una propuesta favorable con la información adquirida.

2.1.3 Población y muestra

2.1.3.1 Población

“Se le denomina población al conjunto de todos los elementos de un tipo en particular cuyo conocimiento es de nuestro interés.” (E Gutiérrez, 2016)

“La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se lo denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno a investigar.” (Tamayo, 2012)

Como población universo para la presente investigación se toma en consideración al personal Administrativo de la empresa de transporte UNIPRO C.A

En el presente trabajo la población total la cual servirá para nuestro proceso de investigación está conformada por el siguiente personal el cual labora en la empresa antes mencionada:

Tabla 1 Población

POBLACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA	TOTAL
Gerente	1
Presidente	1
Asistente presidencial	1
Contador	1
Asistente de contador	1
Auxiliares contables	5
Asistentes de gerencia	5
Secretarias	3
Recursos humanos	3
TOTAL, POBLACIÓN	21

Fuente: UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

2.1.3.2 Muestra

“Se le denomina muestra a cualquier subconjunto de la población, en realidad en un estudio nos interesan los subconjuntos no vacíos y finitos.” (E Gutiérrez, 2016)

“Señala que a partir de la población cualificada para una investigación se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población esta muestra, se considera, es representativa de la población.” (Tamayo, 2012)

Al no tener una población lo bastante grande, se toma en consideración a todo el personal, es decir, quienes laboran en el área administrativa, área de recursos humanos y área contable.

2.2 Técnicas e instrumentos

2.2.1 Observación

Es el procedimiento por medio del cual captamos los hechos y fenómenos por medio de la concentración y la atención. (Cedeño, pág. 41)

Este método nos permite recolectar datos importantes para la investigación por medio de la observación, para así analizar los procedimientos contables, financieros y tributarios dentro de la empresa.

2.2.2 Entrevista

“Es utilizada en distintos métodos de la investigación, en la etapa previa se conoce el problema, se recopilan datos, se adquiere información acerca de las variables de estudio, en la etapa final se comprueban los resultados.” (BLANCA, 2015, pág. 55)

Mediante la entrevista se optó por la utilización de interrogantes, las cuales fueron efectuadas al personal de la compañía, haciendo hincapié en el área contable, obteniendo datos acerca de los procesos y contabilización de los sucesos que tienen influencia en la aplicación de esta norma.

2.3 Análisis e interpretación de resultados

2.3.1 Entrevista al presidente de la empresa de transporte “UNIPRO C. A.” DE QUITO

- 1. ¿Ud. está al tanto de las normativas contables (NIIF) que se aplican dentro de la empresa?**

Claro que me encuentro al tanto de las normativas que se usan

2. ¿Si tiene conocimiento sobre las normas contables (NIIF) y que piensa sobre la adopción de una nueva norma para la empresa?

Mis conocimientos sobre las NIIF son pocos, pero se cuál es su funcionamiento y sé que la adopción de una nueva normativa sirve para beneficiar a cualquier tipo de empresa

3. ¿Cree Ud. que la adopción total de la NIC 12 impuesto sobre ganancias beneficiaría a las funciones de la empresa?

A la adopción total de una normativa ayudaría a mejorar la eficiencia de los procesos contables

4. ¿Está capacitado el personal contable financiero en el uso de las NIIF-NIC?

No

5. ¿Está de acuerdo con que el personal de trabajo se capacite con respecto al manejo adecuado de las NIC, en especial de la NIC 12?

Si

6. ¿En qué beneficiaría la capacitación dirigida al personal contable financiero?

Ayudaría a los trabajadores en la adquisición de conocimientos y así mejorar los procesos contables y financieros

7. ¿Qué resultados espera obtener al realizar una capacitación?

Mejorar los procedimientos contables y financieros de la empresa

2.3.1.1 Análisis de entrevista efectuada al presidente

De acuerdo con la investigación realizada al presidente de la empresa de transporte "Unipro C.A." de la ciudad de Quito se obtuvo información necesaria sobre las preguntas en cuestión.

En esta entrevista se determinó que el presidente no posee conocimiento total del funcionamiento de las normas contables (NIIF), pero no es ajeno a que normativas se utilizan dentro de la empresa, señala que la adopción total de una norma puede

beneficiar en gran medida al desarrollo institucional de manera que la entidad progrese.

Indica que la realización de una capacitación sobre impuestos a las ganancias la cual es la NIC 12, ayudaría en gran medida al desenvolvimiento profesional de los trabajadores adquiriendo conocimientos para desempeñarse mejor en sus labores.

Por lo indicado anteriormente esta capacitación mejoraría los procesos contables, tributarios y financieros efectuados por parte del personal que se encuentran a cargo del registro de los mismos, esperando así que la empresa progrese a medida que avanza el tiempo.

2.3.2 Entrevista al gerente de la empresa de transporte “UNIPRO C. A.” DE QUITO

- 1. ¿Considera Ud. que la adopción de las NIC es importante? ¿Por qué?**
Si, porque la adopción de las normas internacionales de contabilidad sirve para regular las actividades de cualquier empresa
- 2. ¿Ud. está al tanto de las normativas contables que se aplican dentro de la empresa?**
Claro que ya que es importante saber con qué normativas trabaja la entidad
- 3. ¿La empresa lleva un buen tratamiento sobre impuestos a las ganancias?**
Si, lleva un buen tratamiento con lo que se refiere a impuestos
- 4. ¿Cree Ud. que la adopción total de la NIC 12 impuesto sobre ganancias presentaría alguna dificultad en los procesos contables, tributarios y financieros?**
Si, al principio ya que la utilización total de una nueva norma puede presentar dificultades para las personas que tienen poco conocimiento de estas
- 5. ¿Considera Ud. que la aplicación de la NIC 12 representa un impacto desfavorable para las empresas de transporte?**
No, ya que la utilización de estas normas permite mejorar el rendimiento de cualquier organización para bien

6. ¿Está de acuerdo con que el personal de trabajo se capacite con respecto al manejo adecuado de las NIC, en especial de la NIC 12?

Claro que sí, la adquisición de conocimiento es importante para el ser humano y esto beneficiaría a la empresa permitiendo que los empleados se desenvuelvan mejor ante la adopción total de esta normativa

7. ¿Qué resultados espera obtener al realizar una capacitación?

Mejorar los procedimientos contables y financieros de la empresa

2.3.2.1 Análisis de entrevista efectuada al gerente

En la entrevista efectuada al gerente de la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito, se logra identificar que tiene conocimiento sobre las normativas contables que se emplean en la empresa, más no para que sirvan cada una de ellas.

El gerente es quien está al tanto sobre que normas se utiliza con mayor ahínco en la empresa, tomando en cuenta en qué medida benefician a la entidad sin olvidarse de la necesidad de utilizarlas, obviamente con ayuda de un criterio profesional, poniendo principal interés en determinar que la aplicación de alguna de estas normativas no sea contraproducente para la entidad.

Además, la gerencia estima que para seguir progresando en el ámbito empresarial es importante que el personal adquiera nuevo conocimiento el cual beneficié en gran medida al desarrollo de la entidad.

Por lo tanto, se considera la idea de capacitar al personal es importante para mejorar las funciones y generar cambios en la organización con respecto a la aplicación total de una normativa relacionada con los impuestos la cual vendría a ser la NIC 12 impuestos sobre las ganancias y que causaría la aplicación total de esta norma en los procesos contables, tributarios y financieros efectuados dentro de la institución.

2.3.3 Entrevista al contador de la empresa DE TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO

1. ¿Conoce usted las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la importancia que tiene su aplicación?

Claro que sí, son normas que se encargan de regular y preservar el buen funcionamiento contable y financiero en los procesos de toda entidad ya sea pública o privada

2. ¿Conoce la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias?

Tengo conocimientos de las normas internacionales de contabilidad en general, pero no conozco muy a fondo el funcionamiento de cada una de sus normativas.

3. ¿Sabe cuál es el significado del término gasto deducible?

Son aquellos gastos necesarios para el desarrollo de la actividad

4. Sabe cuál es el tratamiento contable que se le debe de dar a los impuestos a las ganancias.

El tratamiento que se le aplica a los impuestos sobre ganancias es distinto al que se le efectúa a un impuesto común y corriente y mis conocimientos sobre esta norma no son extensos

5. Aplica usted la norma de impuestos diferidos (NIC 12) para la contabilización de sus registros.

Esta normativa se aplica parcialmente

6. ¿Considera Ud. que los impuestos diferidos afectan a los resultados financieros de la empresa?

Considero que no afectan en gran medida ya que no es la única NIC que se estaría usando

7. ¿Está de acuerdo con la aplicación total de la NIC 12?

Si

8. ¿Como influye la NIC 12 en el estado de resultado integral?

No tengo gran conocimiento en lo que refiere a NIC 12

9. ¿Considera que el sector económico de transporte tenga un efecto positivo por la adopción total de la NIC 12?

Claro que sí, ya que la utilización de estas normativas tiene el propósito de ayudar al tratamiento contable, tributario y financiero de cualquier organización

10. ¿En qué medida considera usted que influye la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad número 12 (Impuestos sobre las ganancias) en el desarrollo económico de la Empresa?

Creo que influye de manera parcial ya que no es la única normativa contable que se emplearía dentro de la empresa

11. ¿Cree Ud. que el personal del área contable necesita capacitación actualizada sobre el tratamiento de la NIC 12?

Si, ya que es indispensable estar al tanto de las actualizaciones contables que surgen con el tiempo y lo cual permitiría y buen desempeño laboral

2.3.3.1 Análisis de entrevista efectuada al contador

La interpretación de resultados obtenidos mediante la entrevista efectuada al contador de la empresa de transporte "Unipro C.A" de la ciudad de Quito, los cuales son importantes dentro del proceso de investigación se presentan a continuación.

Se determina que el contador se encuentra al tanto de las normas contables y financieras que se aplican dentro de la entidad y cuáles son los procedimientos y la importancia de cada una de estas, en relación con el tratamiento de impuesto la entidad sabe cómo llevar el debido proceso, no obstante, en lo que se refiere al registro y tratamiento de los impuestos sobre ganancias no se cuenta con gran experiencia.

La utilización de la NIC 12 impuestos sobre ganancias no se efectúa en su totalidad, no es ajena al conocimiento del contador, pero este no la aplica como es debido a la hora de los registros contables, tributarios y financieros.

El contador está dispuesto a participar en una capacitación sobre el tratamiento de la NIC 12 sobre impuestos a las ganancias ya que es importante actualizar los conocimientos constantemente para así poder progresar y superarse cada vez más, lo cual beneficiaría en gran medida al funcionamiento de la empresa en la que labora en la actualidad.

2.3.4 Entrevista a auxiliares contables de la empresa de TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO

1. ¿Conoce usted las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la importancia que tiene su aplicación?

Si ya que son importantes en la preparación de los estados financieros y para otros puntos importantes en una empresa

2. ¿Conoce la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias?

Se de ella, pero no demasiado

3. Aplica usted la norma de impuestos diferidos (NIC 12) para la contabilización de sus registros.

No sé cuáles son sus aspectos más importantes

4. ¿Está de acuerdo con la aplicación total de la NIC 12?

Si

5. ¿Considera que el sector económico de transporte tenga un efecto positivo por la adopción total de la NIC 12?

No ya que estas normas en su totalidad sirven para mejorar la eficiencia y eficacia de las organizaciones que las aplican

6. ¿Cree Ud. que el personal del área contable necesita capacitación actualizada sobre el tratamiento de la NIC 12?

Si ya que cada vez las normas contables se van actualizando

7. ¿Qué resultados espera obtener al efectuar una capacitación sobre las NIC 12 impuestos a las ganancias?

Adquirir conocimientos sobre la utilización de esta norma y el debido tratamiento que se debe dar a los impuestos relacionados con la misma

2.3.4.1 Análisis de entrevista efectuada a auxiliares contables

De acuerdo con la investigación realizada al personal que labora los auxiliares contables de la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito se obtuvo información necesaria sobre las preguntas en cuestión.

Se determina que el personal no es ajeno al conocimiento en lo que respecta a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, en como estas desempeñan un papel importante dentro de toda empresa, pero el conocimiento del algunas de sus normas es limitado, incluso nulo por decirlo de alguna manera, uno de estas normas las cuales tienen poca participación es la NIC 12 impuestos sobre ganancias.

La aplicación de la norma antes mencionada dentro de la organización es limitada, es decir, se aplica parcialmente, es desconocida para algunos de los auxiliares contables, no obstante, el personal se hace una idea sobre que la aplicación de esta norma no traería consigo un impacto desfavorable para la entidad.

Además, se evidencia que el personal no se cierra a la idea de participar en una capacitación en donde se tomen en cuenta el propósito de la NIC 12 impuestos sobre las ganancias, en la cual se espera saber el correcto tratamiento de los impuestos diferidos o impuestos a las ganancias y en qué medida impactaría en los estados financieros, haciendo hincapié en estado de resultado integral.

2.3.5 Entrevista al personal de recursos humanos de la EMPRESA DE TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO

1. ¿La selección del personal está basada en los conocimientos y experiencias que poseen?

El personal que se selecciona para laborar dentro de la entidad esta seleccionado de acuerdo a los conocimientos que poseen

2. ¿El personal de trabajo desempeña correctamente las funciones para las que se les contrato?

Si

3. ¿En caso de irregularidades por parte de los trabajadores, que medidas toman para evitar la ineficiencia laboral?

Se toman medidas preventivas para que ocurran este tipo de circunstancias y en caso de que ocurran se toman acciones de acuerdo a la gravedad del asunto.

4. ¿Se cuenta con un cronograma de capacitación para el personal de la empresa con respecto a los cambios contables que existen?

No

5. Con respecto a las actualizaciones contables, ¿cómo detectan las necesidades de capacitaciones?

No se tiene un mecanismo o sistema para identificar las posibles actualizaciones que se generan cada día

6. ¿Cree Ud. que el personal necesita ser capacitado en la aplicación de la NIC 12 impuesto sobre ganancias?

Considero que el personal debe ser capacitado cada cierto tiempo ya que las actualizaciones con respecto a normas contables se generan cada vez más y es necesaria la capacitación.

2.3.5.1 Análisis de entrevista efectuada al personal del área de recursos humanos

Mediante la aplicación de la herramienta conocida como entrevista, la cual se la efectuó al personal de recursos humano que labora en la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito se obtuvo información valiosa para el desarrollo de este proyecto de investigación.

Esto nos lleva al hecho que la selección del personal está basada en el conocimiento que cada uno posee, independientemente de su experiencia, el área de recursos humanos usa medidas preventivas para evitar cualquier proceso o evento que afecte de alguna manera a la entidad, aplicando sanciones o despidos, según amerite el caso.

En general uno de los principios de esta área es velar por el buen desempeño de los empleados, esto quiere decir, que a la menor identificación de alguna falencia laboral o por cambios de políticas, actualizaciones de normas contables, etc. esta se verá en la necesidad de solucionar los posibles problemas a surgir informando de manera oportuna a los altos directivos.

En el caso de la aplicación total de una normativa contable como lo es la NIC 12 impuestos sobre las ganancias, se estima la necesidad de capacitar a los empleados ya que muchos no conocen de qué se trata esta norma y como se debe aplicar en las actividades de la empresa.

2.4 Análisis de aplicación de la NIC 12 impuestos a las ganancias dentro de la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito

La aplicación de la Norma Internacional Contabilidad numero 12 impuesto sobre las ganancias, es empleada de manera parcial en las actividades y procedimientos contables, tributarios y financieros de la empresa dentro de la empresa.

El poco uso y aplicación de esta normativa surge debido a la falta de conocimiento de la misma por parte de los empleados que se desenvuelven en el área contable, además del poco interés visto por parte de la presidencia y gerencia en fomentar a la adquisición de conocimientos en base a las nuevas modificaciones que surge distintas normativas.

Es necesario que se tomen medidas correctivas en relación a los cambios que surgen constantemente con respecto a las normativas contables, ya que para que una empresa pueda ser competitiva, esta necesita estar al tanto de las nuevas reformas que existen.

La problemática que surge, es la falta de aplicación de la NIC 12 la cual se centra en el tratamiento y reconocimiento de los activos por impuestos ya sean corrientes o diferidos, también el determinar sus respectivas bases fiscales, importes en libros, diferencias temporarias entre otros aspectos de suma importancia.

2.5 Análisis financiero

La norma internacional de contabilidad numero 12 impuestos a las ganancias o también conocida como impuesto a la renta en el Ecuador, indica esencialmente el respectivo tratamiento contable sobre el impuesto que se genera al resultado de utilidad de la empresa y la diferencia que puede existir al aplicar dicha norma versus las normas tributarias.

Estas diferencias entre norma contable y norma tributaria, trae consigo el origen de diferencias temporarias imponibles, las cuales indican que en el futuro se tendrá que pagar mayores impuestos y las diferencias temporarias deducibles, que indica que en la actualidad se pagara un impuesto menor.

Dentro del Ecuador la principal norma con respecto al tratamiento de impuestos es la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual muestra las exenciones de ingresos y gastos no deducibles para determinar el impuesto a pagar, con esto podemos hacer el análisis de las variaciones que se reflejan al momento de comparar las normas contables versus las tributarias del Ecuador.

De acuerdo a lo investigado, en el estado de situación financiera de UNIPRO C.A, entre las cuentas que más interviene la aplicación de la NIC 12 impuestos a las ganancias o en la más relacionadas a las mismas son las siguientes:

- Depreciación de activos fijos
- Cuentas incobrables
- Jubilación patronal

Ahora, de las cuentas ya señaladas se pueden hacer las respectivas comparaciones entre normas tributarias y norma contable a la depreciación de activos fijos y cuentas incobrables, exceptuando a la jubilación patronal debido a que esta no cumple con los requisitos de la LORTI por lo tanto no se puede efectuar la respectiva comparación.

2.5.1 Depreciación de activos fijos (Maquinaria)

Según estipulaciones sobre la depreciación de activos fijos las cuales podemos encontrar en la NIC 16 Propiedad, planta y equipo y la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, recalcan que este proceso se basa en el tiempo de vida útil que tenga un bien, indicando que el activo fijo se considerara como tal una vez que esté debidamente instalado y listo para ser utilizado en la empresa en la cual va a generar ingresos. Las formas de depreciar activos fijos son las siguientes:

- método de línea recta: establece un valor fijo, determinando que no existirá variaciones en el valor residual a lo largo de la vida de dicho activo.
- depreciación decreciente en función del saldo del elemento valor que va disminuyendo a lo largo de la vida útil.
- depreciación en base a unidades de producción cuyo valor de depreciación se calcula en base a la utilización del activo o producción deseada.

Según la LORTI dentro de su artículo 10 y la RLOTI en su artículo 28, recalcan que se considera un gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta, las depreciaciones de los activos fijos, la depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo al tipo del bien, a su tiempo de vida útil y a las técnicas contables que existan en la empresa, siempre y cuando estas no excedan de los porcentajes establecidos en la ley:

- 5% inmuebles, naves, aeronaves, barcasas y similares.
- 10% instalaciones, maquinarias, equipos y muebles.
- 20% vehículos, equipos de transporte y equipos caminero móvil.
- 33% equipos de cómputo y software.

A continuación, se muestra el planteamiento de un caso práctico con los datos respectivos de la empresa de transporte UNIPRO C.A, en donde se efectúan las comparaciones de la norma contable versus la norma tributaria.

Para el caso práctico se tomaron los valores de la cuenta Maquinaria y equipos, debido que las otras cuentas de activos fijos Propiedad, planta y equipos que maneja la empresa, su registro mediante la normativa contable es igual al de la norma tributaria.

El método de depreciación en ambos procesos es el método de línea recta, sin embargo, la diferencia radica en que la empresa debido a la utilización constante de este bien ha decidido depreciarlo en un plazo de 5 años, en cuanto la LORTI indica que la depreciación se efectuara según el año de vida útil estimado de cada bien, en este caso se considera que el bien debe depreciarse totalmente una vez transcurrido 10 año.

Con ello se efectúan los siguientes cálculos:

- Diferencias temporarias de maquinaria y equipos

Tabla 2 Diferencias temporaria maquinaria y equipos

Cálculo de diferencias temporarias depreciación de maquinaria						
	V en libros	Base Fiscal	Diferencias temporarias		Impuesto diferido	
			Deducibles	imponibles	Activo	Pasivo
Maquinaria y equipos	4.420,00	4.420,00				
(-) Depreciación acumulada	884,00	442,00				
Activo fijo maquinaria neto	3.536,00	3.978,00	-442,00		-110,50	

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Según norma contable

Tabla 3 Cálculo bajo NIC

Impuestos a las ganancias según NIC 12										
Cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año7	año 8	año 9	año 10
Ingresos	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92
Gastos dep. maquinaria	884,00	884,00	884,00	884,00	884,00					
Utilidad antes de impuestos	6.862.423,92	6.862.423,92	6.862.423,92	6.862.423,92	6.862.423,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92
Impuestos a las ganancias 25%	1.715.605,98	1.715.605,98	1.715.605,98	1.715.605,98	1.715.605,98	1.715.826,98	1.715.826,98	1.715.826,98	1.715.826,98	1.715.826,98

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Según LORTI

Tabla 4 Cálculo bajo LORTI

Impuestos a las ganancias según LORTI										
Cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año7	año 8	año 9	año 10
Ingresos	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92	6.863.307,92
Gastos dep. maquinaria	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00	442,00
Utilidad antes de impuestos	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92	6.862.865,92
impuestos a las ganancias 25%	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48	1.715.716,48

Tabla 5 Diferencia temporaria de activo fijo

diferencia temporaria activo por imp diferido	-110,50	-110,50	-110,50	-110,50	-110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50
---	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Registro contable

Tabla 6 Registro contable de Activo fijo maquinaria y equipos

Detalle	Debe	Haber
X		
Gastos por impuestos a la renta	1.715.605,98	
Activo por impuesto diferido	110,50	
Impuesto a la renta por pagar		1.715.716,48
Registro de impuesto a la renta desde el año 1-5		
X		
Gastos impuestos a la renta	1.715.826,98	
Activo por impuesto diferido		110,50
Impuesto a la renta por pagar		1.715.716,48
Registro de impuesto a la renta desde el año 6-10		

- **Análisis**

En este caso en particular estamos ante una diferencia temporaria deducible, debido a que la norma contable permite registrar en el gasto una depreciación durante los primeros 5 años, lo cual genera una utilidad inferior y calculando de la misma manera un impuesto a las ganancias menor al que tributariamente hubiese sido calculado.

No obstante, al presentar y pagar el impuesto bajo la norma tributaria, se debe enviar al gasto no deducible a la diferencia de la depreciación que excede del tiempo de vida útil aprobado por el SRI que es de 10 años.

La variación presentada que se dio debido al resultado del cálculo de impuesto bajo la NIC 12 y el cálculo de impuesto efectuado mediante la LORTI, se denomina activo por impuesto diferido deducible, como se puede evidenciar en los cuadros antes mostrados del año 1 al 5, se registró contablemente un impuesto por pagar inferior al que tributariamente se está cancelando, y del año 6 al 10, se empezó a compensar el impuesto pagado por anticipado en los 5 años anteriores y el resultado al final es cero.

2.5.2 Cuentas incobrables (cuentas por cobrar)

El respectivo tratamiento que debe efectuarse a una cuenta incobrable, es diferente entre la norma contable y tributaria, sin embargo, en ambas son consideradas como gastos.

Según estipula la norma contable, el registro o reconocimiento de un gasto por cuenta incobrable, está basado únicamente en el supuesto de que dicha cuenta ha sido difícil de recuperar.

En la norma tributaria LORTI en su art 10 #1 la norma tributaria menciona claramente, que el gasto por provisión de cuentas incobrables, son consideradas como deducible únicamente si cumple con:

- Los ingresos a considerar para la provisión de cuentas incobrables deben ser los originados en operaciones del giro del negocio.
- La provisión no debe ser más del 1% de los créditos comerciales concedidos durante el ejercicio económico de un año y que se encuentren pendientes de cobro al cierre de dicho ejercicio.
- La provisión acumulada de cuentas incobrables no debe superar el 10% de la cartera total de clientes comerciales
- La provisión de incobrables podrá ser considerada como gasto deducible en el monto del 100% de la deuda total, únicamente si ésta mantiene más 5 años y no ha podido ser cobrada.

De acuerdo con la información obtenida del Estado de Situación financiera de la empresa UNIPRO C.A, la LORTI estima el 1% del total de los créditos comerciales, es decir, las cuentas por cobrar, en cuanto la empresa en su declaración presenta un valor superior al 1% de cuentas por cobrar, indicando que el impuesto se cancela en su totalidad al primer año.

Se presentan los siguientes procesos basados en la aplicación de las normativas:

- Diferencias temporarias cuentas incobrables

Tabla 7 Cálculo de diferencias temporarias de cuentas incobrables

Cálculo de diferencias temporarias en cuentas por cobrar						
	V en libros	Base Fiscal	Diferencias temporarias		Impuesto diferido	
			Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
Cuentas por cobrar	1.056.058,65	1.056.058,65				
(-) Provisión de cuentas incobrables	14.321,29	10.560,59				
Cuentas por cobrar netas	1.041.737,36	1.045.498,06	-3.760,70		-940,18	

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Según las normas contables

Tabla 8 Cálculo de impuestos bajo NIC

Impuestos a las ganancias según NIC 12		
Cuenta de resultado	año 1	año 5
Ingresos	6.863.307,92	6.863.307,92
Gastos de cuentas incobrables	14.321,29	
Utilidad antes de impuestos	6.848.986,63	6.863.307,92
Impuestos a las ganancias 25%	1.712.246,66	1.715.826,98

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Según la LORTI

Tabla 9 Cálculo de impuesto bajo LORTI

Impuestos a las ganancias según LORTI		
Cuenta de resultado	año 1	año 5
Ingresos	6.863.307,92	6.863.307,92
Gastos de cuentas incobrables	10.560,59	3.760,70
Utilidad antes de impuestos	6.852.747,33	6.859.547,22
Impuestos a las ganancias 25%	1.713.186,83	1.714.886,81

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

Tabla 10 Diferencia temporaria

diferencia temporaria activo por imp diferido	-940,18	940,18
---	---------	--------

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

- Registró contable.

Tabla 11 Registró contable Cuentas incobrables

Detalle	debe	haber
X Gastos por impuestos a la renta	1.712.246,66	
Activo por impuesto diferido	940,18	
Impuesto a la renta por pagar		1.713.186,83
Registro de impuesto a la renta del primer año		
X Gastos impuestos a la renta	1.715.826,98	
Activo por impuesto diferido		940,18
Impuesto a la renta por pagar		1.714.886,81
Registro de impuesto a la renta por pagar del quinto año		

- **Análisis**

Como se puede observar en los cuadros presentados anteriormente, se produce una diferencia temporaria, debido a que la norma contable establece que se puede registrar en gastos, durante el ejercicio corriente toda cuenta que se estime difícil de cobrar, sin embargo la legislación tributaria limita a considerar como gasto deducible por año solo el 1% de la cuenta incobrable y únicamente es posible deducir el 100% de la deuda, siempre que haya transcurrido 5 años mínimo desde que se haya otorgado el crédito

Adicionalmente se puede observar las diferencias que se generan en el pago de impuestos a las ganancias, a esta diferencia se la denomina como impuesto diferido deducible. Se estima los ingresos con la finalidad de demostrar las variaciones existentes, señalando que, en el año 1, se paga mayor impuesto al SRI, que el que contablemente se había calculado, y en el quinto año se debería compensar dicho valor pagado por anticipado.

2.5.3 Presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral

A continuación, se presentan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, con el propósito de analizar las variaciones vistas anteriormente entre la aplicación de la norma tributaria y la norma contable, y en como estas intervienen en cada uno de los estados mencionados con anterioridad.

2.5.3.1 Estado de situación inicial

Tabla 12 Estado de Situación Financiera

Empresa de Transporte UNIPRO C.A.							
Estado de situación Financiera							
Al 31 de diciembre de 2017							
Cuentas	Valor en libros	Base fiscal	Variación	Diferencia temporaria		Impuesto	
				Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
Activos							
Activos corrientes							
Efectivo y equivalente al efectivo	20.121,35	220.121,35					
Cuentas y Documentos por cobrar corrientes							
Clientes	1.056.058,65	1.056.058,65					
Provisión de cuentas incobrables	-14.321,29	-10.560,59	3.760,70	3.760,70		940,18	
A accionistas y socios	8.001,42	8.001,42					
Otras cuentas y documentos no relacionadas	103.085,44	103.085,44					
Otros activos corrientes	5.336,54	5.336,54					
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	75.835,92	75.835,92					
Total Activos corrientes	1.454.118,03	1.457.878,73					
Activos no corrientes							
Propiedad, planta y equipo							
Terrenos	165.096,60	165.096,60					
Edificios y otros muebles	133.018,61	133.018,61					
Maquinaria y equipos	4.420,00	4.420,00					

Muebles y enseres	5.557,13	5.557,13					
Equipos de computación	44.888,08	44.888,08					
Depreciación acml. De P, P y E.	-56.634,85	-56.192,85	442,00	442,00		110,50	
Total Activos no corrientes	296.345,57	296.787,57					
TOTAL ACTIVOS	1.750.463,60	1754.666,30					
Pasivos							
Pasivos corrientes							
Cuentas y documentos por pagar corrientes	1.380.071,31	1.380.071,31					
Pasivos corr. Por beneficios a los empleados participación a trabajadores por pagar	21.710,67	21.710,67					
Obligaciones con el IESS	5.355,14	5.355,14					
Otros pasivos corrientes	10.484,03	10.484,03					
Anticipo de clientes	87,00	87,00					
Total Pasivos corrientes	1.417.708,15	1.417.708,15					
Pasivos no corrientes							
Reserva por donaciones	2.470,21	2.470,21					
Pasivos no corr por benefició a empleados	6.598,00	6.598,00					
Total pasivos no corrientes	9.068,21	9.068,21					
TOTAL PASIVOS	1.426.776,36	1.426.776,36					
Patrimonio							
Capital	73.915,20	73.915,20					
Aporte de accionistas	1.148,29	1.148,29					
Reserva legal	21.315,73	21.315,73					
Resultados acumulados	199.571,91	199.571,91					
Resultado del ejercicio	27.736,11	31.938,81					
TOTAL Patrimonio	323.687,24	327.889,94					
Total pasivo + patrimonio	1.750.463,60	1.754.666,30	4.202,70	4.202,70	-	1.050,68	-

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

2.5.3.2 Estado de resultado integral

Tabla 13 Estado de Resultado Integral

EMPRESA DE TRANSPORTE UNIPRO C.A. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
	V en libros	Base fiscal	Variación
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	6.675.337,11	6.675.337,11	
Otros ingresos	107.538,93	107.538,93	
Ingresos no operacionales	80.431,88	80.431,88	
Total ingresos	6.863.307,92	6.863.307,92	
Costos y Gastos			
Costos	6.244.605,32	6.244.605,32	
Gastos por beneficios a empleados	230.659,27	230.659,27	
Gastos por depreciación	16.420,77	15.978,77	442,00
Pérdidas netas por deterioro en el valor	11.198,13	11.198,13	
Gastos operacionales	301.854,53	298.193,83	3.760,70
Gastos no operacionales	7.771,38	7.771,38	
Total Costos y Gastos	6.812.509,40	6.808.406,70	
Utilidad neta	50.798,52	54.901,22	
Utilidad antes participación a trabajadores	7619,778	8235,183	-615,41
Utilidad antes de impuestos	43.178,74	46.666,04	-3.487,30
impuesto a la renta 25%	10.794,69	11.666,51	-871,82
Ganancia neta del periodo	32.384,06	34.999,53	-2.615,47

Fuente: Estados Financieros de UNIPRO C.A

Elaborado por: Eduard Delgado

2.5.4 Análisis de los resultados

Con base en lo planteado se observa que el impuesto diferido o impuesto a las ganancias se origina por las diferencias encontradas tras la aplicación de la norma contable versus la norma tributarias.

De acuerdo a los resultados obtenidos tras la aplicación de las NIFF (NIC 12), en el Estado de situación inicial y el Estado de resultado integral de la empresa de transporte UNIPRO C.A, se pagaría menos impuestos a las ganancias; no obstante, luego de la conciliación tributaria, se evidencian ciertos gastos que no son considerados como deducibles por el SRI, lo cual ocasiona que el impuesto a la renta suba \$ 871,82 tras aplicar la norma tributaria y es superior a lo registrado contablemente. Esto genera para la empresa una utilidad neta más baja al no utilizar

la normativa tributaria, si no la norma contable, al igual que el pago de una menor cantidad de impuestos.

2.6 Diagnóstico final

De acuerdo a los análisis efectuados con respecto a la herramienta de entrevista y análisis al estado de situación financiera y estado de resultado integral, el cual fue aplicado al personal y a los datos de la empresa de transporte “Unipro C.A.” de la ciudad de Quito, se obtuvieron los siguientes resultados sobre los conocimientos en relación a la NIC 12 impuestos sobre las ganancias y su aplicación:

- Los trabajadores tienen algunos conocimientos sobre las NIIF y NIC, cuáles son sus respectivas funciones y como aplicarlas dentro de la empresa.
- La empresa cuenta con el personal adecuado para desempeñar las funciones correspondientes de acuerdo a los conocimientos que estos poseen.
- No cuenta con conocimientos extensos de la norma que se presenta la cual es la NIC 12 impuesto a las ganancias y cuál debería ser su respectivo tratamiento contable, tributario y financiero.
- Se considera importante impartir una capacitación con respecto al correcto tratamiento de la NIC 12 para los empleados incitando a la aplicación de la misma.
- La empresa anteriormente no había considerado la idea de capacitar a su personal, pero no está en contra de realizar una capacitación.
- El presidente y gerente consideran que la aplicación total de la NIC 12 impuesto sobre las ganancias puede beneficiar en gran medida al buen funcionamiento de los procesos contables de la empresa.
- Los empleados ven el proceso de capacitación como algo que beneficiará a su desempeño profesional, ya que adquirirán conocimientos sobre el tratamiento de impuestos.

CAPITULO III

3. PROPUESTA

3.1 Título

Plan de capacitación acerca de la NIC 12 impuesto sobre las ganancias y su respectiva aplicación.

3.2 Justificación de la propuesta

La propuesta para el presente trabajo de investigación se encuentra basada en las características de manejo de información contable, tributario y financiero dentro de la empresa "Unipro C.A." de la ciudad de Quito, centrándose en el manejo de los impuestos sobre las ganancias, cuyos lineamientos se encuentran dentro de la Norma Internacional de Contabilidad 12.

Para una efectiva y correcta aplicación de las NIC 12 en la empresa antes mencionada, es necesario determinar estándares de acuerdo a los procedimientos que deben efectuarse los cuales permitirán una correcta interpretación y registro sobre los impuestos de la entidad en cuestión, llevando así el control de los mismos por parte del personal involucrado, logrando determinar cómo influyen dentro de la empresa y en qué medida genera un impacto al estado de resultado integral.

La elaboración de este trabajo permitirá a los gerentes y/o dueños de empresas de transporte de la ciudad de Quito y otra ciudad del Ecuador, entender completamente y aplicar los lineamientos que se establecen al utilizar la Norma Internacional de Contabilidad # 12 Impuestos a las ganancias y cuáles serían las ventajas que la ampliación total de esta normativa trae consigo.

3.3 Objetivos de la propuesta

3.3.1 Objetivo general

Capacitar al personal sobre la aplicación total de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias en la empresa de transporte "Unipro C.A." de la ciudad de Quito y de

esta manera lograr el correcto registro de los impuestos diferidos que se generan en la empresa y como tienen relación con el estado de resultado integral.

3.3.2 Objetivos específicos

- Involucrar a todo el personal contable.
- Analizar los posibles impactos que se generarían tras aplicar la NIC 12.
- Reconocer el impuesto diferido.
- Verificar el posible impacto que genera la utilización de la NIC 12 el desarrollo de los procedimientos contables y tributarios.

3.4 Desarrollo de la propuesta

3.4.1 Propósito de la propuesta

Se propone capacitar a los empleados de la empresa de transporte "Unipro C.A.", con el fin de preparar a los involucrados para un buen manejo y aplicación de NIC 12, contribuyendo de esta manera en la mejora de las operaciones contables, tributarias y financieras, logrando un óptimo desarrollo en las funciones de la entidad.

La descripción de esta propuesta se genera para darle solución a la problemática identificada la cual es la falta de manipulación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, por parte del personal, además de proporcionar elementos necesarios para un correcto manejo de la noma antes mencionada.

3.4.2 Actividades a realizar

3.4.2.1 Contratar capacitador

Es importante que el presidente y/o gerente tengan la capacidad de seleccionar y contratar un experto técnico en el tratamiento de las NIIF y NIC, el cual debe poseer experiencia en estos tipos de casos para que logre hacer llegar la información de manera entendible a las personas que participan en el proceso.

Todo el personal del área contable debe estar presente dentro del proceso de capacitación, además de tener el compromiso de participar para que de esta manera

el proceso sea rápido y eficiente, tomando en cuenta que los cambios traen consigo cosas nuevas por lo cual es importante estar presente a lo largo del proceso de capacitación.

3.4.2.2 Preparar el contenido

El contenido de la capacitación se basa en la utilización de la NIC 12 impuesto sobre las ganancias y en como la aplicación de la misma ocasionaría un impacto dentro de los estados financieros específicamente en el estado de resultado integral.

3.4.2.3 Evaluar al personal

Es importante y primordial realizar evaluaciones luego de la capacitación sobre la aplicación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, en la cual se deben considerar diversos aspectos, ya sean cualitativos y cuantitativos, el propósito de evaluar al personal radica en determinar que tan bien se captó la información impartida.

3.5 Recursos a utilizar

3.5.1 Recursos Humanos

Dentro del proceso de capacitación el recurso humano es primordial, serán las personas que se involucraran en la capacitación, además de el o los capacitadores, esta decisión depende del gerente ya que el decidirá quienes serán capacitados.

3.5.2 Materiales de trabajo

Se necesitarán textos actualizados sobre la aplicación de las NIC y NIIF, folletos de información referente a la información que se va a impartir, haciendo hincapié en la aplicación de la NIC 12 impuestos sobre ganancias.

3.6 Necesidad de realizar la capacitación

La necesidad de realizar una capacitación en relación a los impuestos surge debido a que dentro de la empresa de transporte Unipro C.A. de la ciudad de Quito, los trabajadores no se encuentran muy familiarizados con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 Impuestos sobre las ganancias, la cual se refiere al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos o corrientes y cuál sería la debida forma de tratar a los mismos.

3.7 Organigrama empresarial

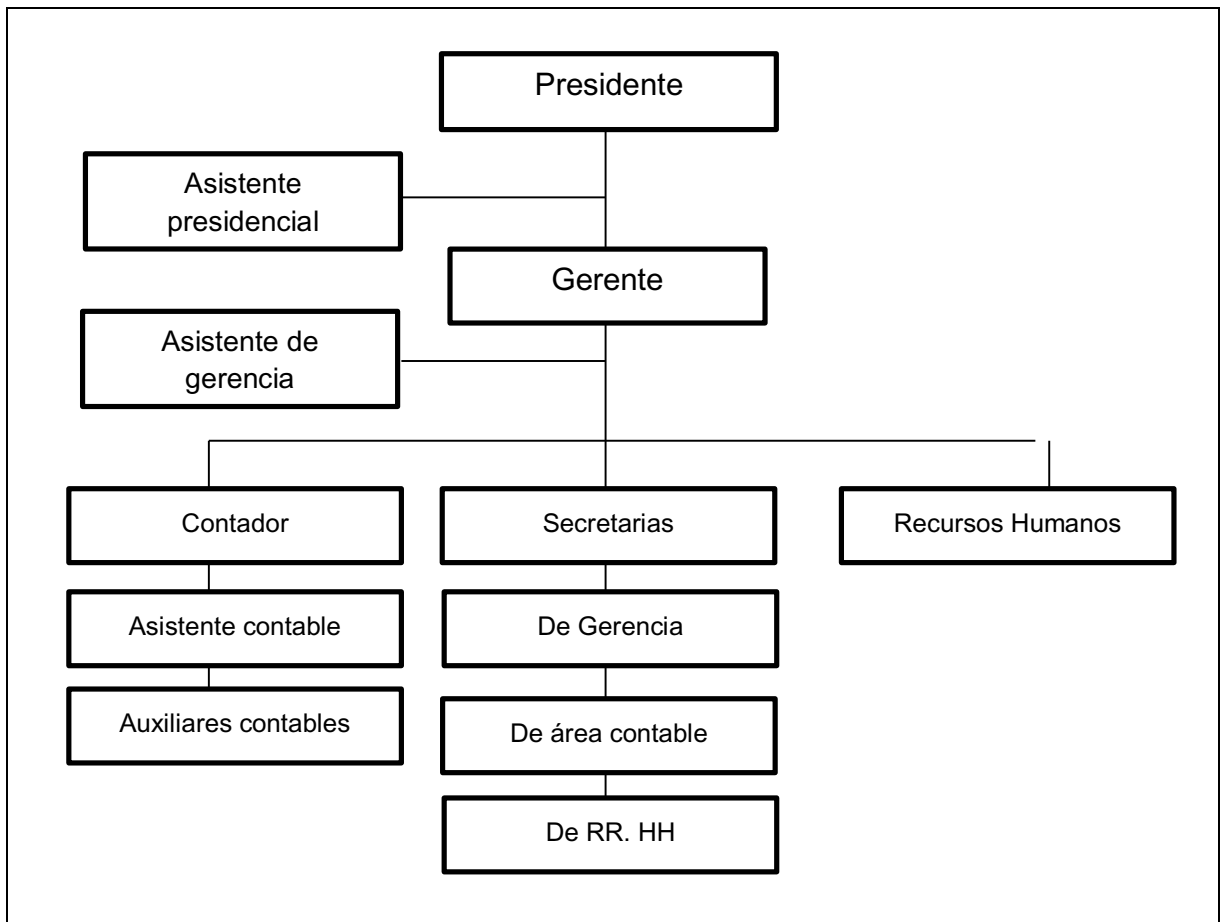



Tabla 14 Organigrama empresarial

Fuente: UNIPRO CA

Elaborado por: Eduard Delgado.

3.7.1 Participantes de la capacitación


Para realizar la capacitación se toma en cuenta al personal el cual va a aplicar los conocimientos obtenidos una vez que termine todo el proceso, en este caso la aplicación de la NIC 12 y el tratamiento de impuestos corresponde netamente al personal del área contable, ya que ellos son los encargados de realizar y verificar el correcto cumplimiento de actividades contables, tributarias y financieras.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

3.8 Contenido de la capacitación

**PLAN DE CAPACITACIÓN
 ACERCA DE LA NIC 12
 IMPUESTO SOBRE LAS
 GANANCIAS**

**DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE
 TRANSPORTE “UNIPRO C.A.”**


	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

INDICE

INTRODUCCIÓN	67
Objetivos	67
General	67
Específicos.....	67
Terminología utilizada.....	68
1. Base fiscal.....	69
2. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes	69
3. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos	70
3.1 Activos por impuestos diferidos.....	70
3.2 Pasivos por impuestos diferidos.....	70
3.3 Diferencias temporarias.....	70
4. Reconocimiento inicial de un activo y pasivo.....	71
5. Diferencias temporarias deducibles/imponibles.....	72
5.1 Diferencias temporarias deducibles	72
5.2 Diferencias temporarias imponibles	74
5.3 Reconocimiento de diferencias temporarias.....	74
5.3.1 Flujo grama de reconocimiento de activos diferidos.....	75
5.3.1.1 Interpretación de flujo grama.....	76
5.3.2 Flujo grama de reconocimiento de pasivos diferidos.....	76
5.3.2.1 Interpretación de flujo grama.....	77
6. Pérdidas y créditos fiscales no utilizados.....	77
7. Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos.....	78
8. Medición.....	79
8.1 Medición de activos y pasivos fiscales.....	79
9. Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos	79
10. Partidas reconocidas en el resultado	80
11. Partidas reconocidas fuera del resultado.....	80

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

12. Presentación	82
12.1 Compensación	82
13. Gastos por el impuesto a las ganancias	83
14. Información a revelar	83
15. Adopción de la NIC 12 y que es lo que implica	85
16. Impacto del NIC 12 tras su total adopción y como se relaciona con una empresa de transporte	86
17. Estados financieros	86
18. Estado de resultado integral.....	87
19. Tipos de estados de resultado integral	87
20. Objetivos del estado de resultado integral	88
21. Relación del estado de resultado integral y los impuestos diferidos y/o corrientes.....	88
22. Procedimientos de aplicación de la NIC 12	89
22.1 Objetivo	89
22.2 Responsables	89
22.3 Políticas sobre la aplicación	89
22.4 Actividad	90
22.5 Documentación necesaria	90
22.6 Diagrama de flujo de actividades	91
22.6.1 Interpretación del flujo grama.....	92
23. Procedimiento de adopción de la NIC 12 Impuestos sobre las ganancias	93
Ejercicio 1	93
Ejercicio 2.....	97
Ejercicio 3.....	102
Ejercicio 4.....	106

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

INTRODUCCIÓN

La capacitación es un proceso de suma importancia dentro de cualquier institución, ya que implica el potencial desarrollo del recurso humano el cual posibilita incrementar el valor técnico y humano, permitiendo realizar actividades con calidad y eficiencia gracias a la adquisición de nuevo conocimiento.

Se considera que un proceso de capacitación es importante y primordial para el crecimiento de toda organización, ya que, al capacitar el personal, este empleado los conocimientos adquiridos en sus labores cotidianas permitiendo un crecimiento exponencial de la organización.

Conscientes de ello a continuación se presenta un plan de capacitación basado en la correcta aplicación de la NIC 12 impuestos sobre las ganancias.


Objetivos

General

- Promover el desarrollo de las funciones sobre el tratamiento de impuestos, capacitando al personal contable de acuerdo al tratamiento correcto de la NIC 12 impuestos sobre ganancias.

Específicos

- Incrementar el conocimiento de los trabajadores sobre el tratamiento de impuestos.
- Mejorar el desempeño general de la empresa.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Terminología utilizada

- **Impuesto a la renta:** impuesto en donde se gravan los ingresos de personas, empresas, otras entidades legales.
- **Administración tributaria:** Entidad reguladora que se encarga de recaudación de tributos.
- **Periodo fiscal:** Periodo de doce meses en respecto a la información económica de las actividades de una empresa.
- **Impuesto a la renta diferido:** es el ingreso o gasto del periodo el cual se relacionado con el origen de las diferencias temporarias.
- **Activo por impuestos diferidos:** valores del impuesto a la renta los cuales pueden ser recuperados en periodos futuros.
- **Pasivos por impuestos diferidos:** valores del impuesto a la renta los cuales deben ser pagados en periodos futuros.
- **Impuesto a la renta corriente:** En este intervienen los impuestos de ejercicios del periodo actual o anteriores.
- **Diferencia temporaria:** son diferencias las cuales se dan entre el importe en libros de un activo o pasivo y el valor de la base fiscal de los mismos, se dividen:
 - Diferencias temporarias imponibles: arroja cantidades imponibles una vez determinada la utilidad o pérdida fiscal.
 - Diferencias temporarias deducibles: arroja cantidades deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal que corresponde a futuros ejercicios.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

1. Base fiscal

Se considera como tal importe que se le atribuye a los activos, pasivos e instrumentos de patrimonio de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

La base fiscal de un activo es el importe el cual se deduce de beneficios económicos los cuales son obtenidos por la entidad en un plazo de tiempo, cuando el importe en libros sea recuperable.


En el caso de los pasivos la base fiscal es igual su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible en periodos futuros. En el caso de actividades ordinarias anticipadas, la base fiscal de un pasivo es su importe en libros menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resultase imponible a futuro.

En caso de que la base fiscal ya sea de un activo o pasivo no resultase obvia de manera inmediata, solo en ciertas excepciones muy limitadas la entidad deberá reconocer un pasivo o activo por impuestos diferidos, siempre y cuando la recuperación del pago del importe en libros vaya a producir pagos fiscales mayores que los que resultarían si estos tuviesen consecuencias fiscales.

2. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes

Se denomina impuesto corriente al impuesto determinado por pagar debido a ganancias o pérdidas fiscales de periodos ya sean corrientes o anteriores.

Debe ser reconocido como pasivo en tal caso que no se haya liquidado, si la cantidad pagada corresponde al periodo presente o los anteriores y se exceda el importe a pagar por esos periodos, tal exceso deberá ser reconocido como un activo.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

La utilización de la pérdida fiscal se utiliza para recuperar el impuesto corriente pagado de periodos anteriores, tal derecho se debe reconocer como un activo, en el mismo periodo en el que se produjo la citada pérdida fiscal.

3. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

3.1 Activos por impuestos diferidos

Cantidades sobre el impuesto a las ganancias que se espera recuperar en periodos futuros las cuales se relacionan con:

- Las diferencias temporarias deducibles.
- Compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que aún no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores


3.2 Pasivos por impuestos diferidos

Cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros las cuales se encuentran relacionadas con las diferencias temporales.

3.3 Diferencias temporarias

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - a. no es una combinación de negocios; y

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- (c) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.


El reconocimiento de un activo lleva consigo la suposición de que su importe en libro se recuperara, en forma de beneficios económicos los cuales serán obtenidos en periodos futuros. En caso de que el importe en libros de un activo exceda la base fiscal, el importe de beneficios económicos excederá el importe fiscal deducible de ese activo, generando una diferencia temporaria imponible, con la obligación de pagar los respectivos impuestos en futuros periodos siendo un pasivo por impuestos diferidos.

De manera que la entidad vaya recuperando el importe en libros del activo, la diferencia temporaria se ira revirtiendo ocasionando que la entidad obtenga una ganancia imponible. Esto conlleva a la probabilidad que los beneficios económicos salgan de la empresa en forma de pagos de impuestos.

4. Reconocimiento inicial de un activo y pasivo

Se reconoce un activo y un pasivo a partir de una diferencia temporaria, el proceso de contabilización dependerá de la naturaleza de la transacción que haya dado origen al reconocimiento del activo o pasivo:

- a) Para las combinaciones de negocios, la entidad deberá reconocer cualquier pasivo o activo por impuesto diferido lo cual afecta al importe con que se reconoce la plusvalía o la ganancia por compra en condiciones muy ventajosas
- b) En caso que la transacción de alguna manera afecte a la ganancia contable o a la ganancia fiscal, la entidad reconocerá a cualquier activo o pasivo por

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

impuesto diferido, reconociendo así los correspondientes ingresos y gastos por impuestos diferidos, el resultado del periodo.


- c) En caso de no ser combinación de negocios, y que la ganancia fiscal y contable no se vean afectadas, la entidad puede reconocer los correspondientes activos y pasivos por impuestos diferidos siempre y cuando no se dé la exención referidas en el párrafo 15 y 24 de la NIC 12, y ajustar por tanto el importe en libros del activo o pasivo por el mismo importe. Estos ajustes se pueden volver menos transparentes en los estados financieros, a lo cual esta norma no permite a las entidades el reconocimiento de los activos y pasivos, ya sea en el momento del registro inicial o posteriormente, además de no reconocer a medida que un activo se vaya depreciando, incluyendo los cambios subsiguientes que surjan en los activos o pasivos reconocidos como impuesto diferido.

5. Diferencias temporarias deducibles/imponibles

5.1 Diferencias temporarias deducibles

Se reconoce a un activo por impuesto diferido a causa de las diferencias temporarias deducibles, en cuanto resulte probable que la entidad tenga a su disposición ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias deducibles, siempre y cuando el activo por impuesto diferido aparezca debido a reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- a) No sea combinación de negocios
- b) Al momento de realizarse no afecto ni a la ganancia contable ni a la ganancia fiscal.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


Para el reconocimiento de cualquier pasivo, es fundamental que la cantidad correspondiente se liquide en futuros periodos, por medio de recursos que incorporen beneficios económicos. Cuando estos recursos salgan de la entidad, una parte de su totalidad puede ser deducible para la determinación de ganancia fiscal, en periodos posteriores al reconocimiento del pasivo.

En casos como estos se genera una diferencia temporaria entre el importe del pasivo y la base fiscal. Esto ocasiona la aparición de un activo por impuestos diferidos respecto a los impuestos sobre ganancias que será recuperado en periodos posteriores una vez que el pasivo sea deducido para determinar ganancia fiscal.

La revisión de las diferencias temporarias da lugar a reducciones de las ganancias fiscales en futuros periodos. Sin embargo, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán a la entidad solo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las deducciones.

En el caso de que la cuantía de diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, sea insuficiente, solo se reconocerán como activos o pasivos por impuestos diferidos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles o en los periodos en que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- b) Cuando la entidad tenga la posibilidad de aprovechar las oportunidades de planificación fiscal para crear ganancias fiscales en los periodos oportunos.

5.2 Diferencias temporarias imponibles

Son las diferencias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (perdida) fiscal correspondiente a futuros periodos, una vez que el importe en libros de un activo sea recuperado o sea liquidado el pasivo, las diferencias temporarias imponibles generan el reconocimiento de pasivos tributarios diferidos.

De ser el caso se pueden producir diferencias temporarias por las siguientes causas:

- Activo adquirido vía leasing que se deprecia a una tasa tributaria mayor a la vida útil contable
- Intangibles que son considerados como gastos para efectos tributarios en un solo ejercicio y que contablemente pueden amortizarse en 10 años
- Revaluación de activos inmovilizados
- Diferencias de cambio

5.3 Reconocimiento de diferencias temporarias

DIFERENCIAS			Diferencia temporal	Se reconoce como:
Valor en libros Activo	>	Base Fiscal	Imponible	Pasivo Diferido
Valor en libros Activo	<	Base Fiscal	Deducible	Activo Diferido
Valor en libros Pasivo	>	Base Fiscal	Deducible	Activo Diferido

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Valor en libros Pasivo	<	Base Fiscal	Imponible	Pasivo Diferido
------------------------	---	-------------	-----------	-----------------

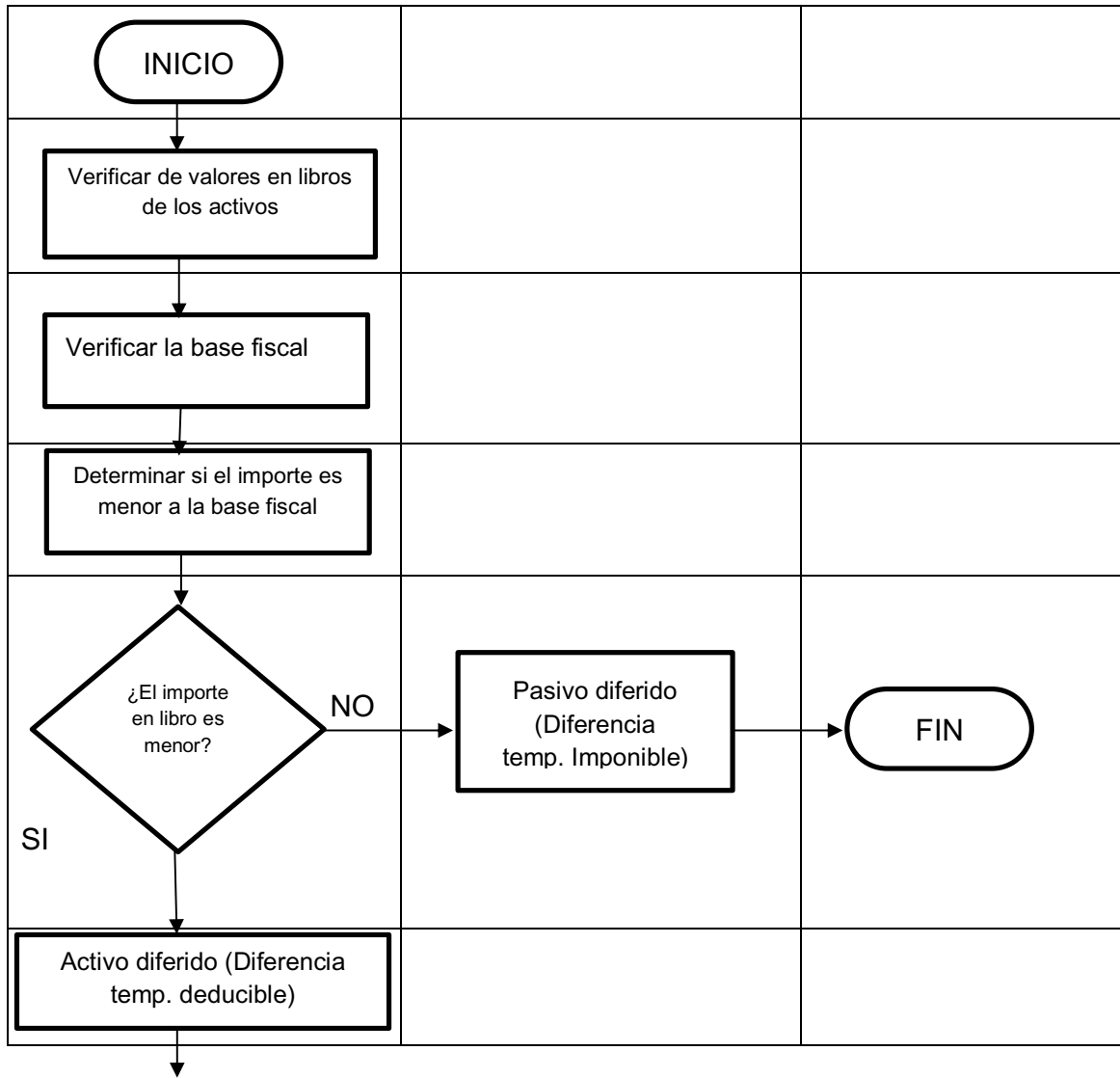
Fuente: NIC 12

Elaborado por: Eduard Delgado

Tabla 15 Reconocimiento de diferencias temporarias

5.3.1 Flujo grama de reconocimiento de activos diferidos

Tabla 16 Reconocimiento de activos diferidos



	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001



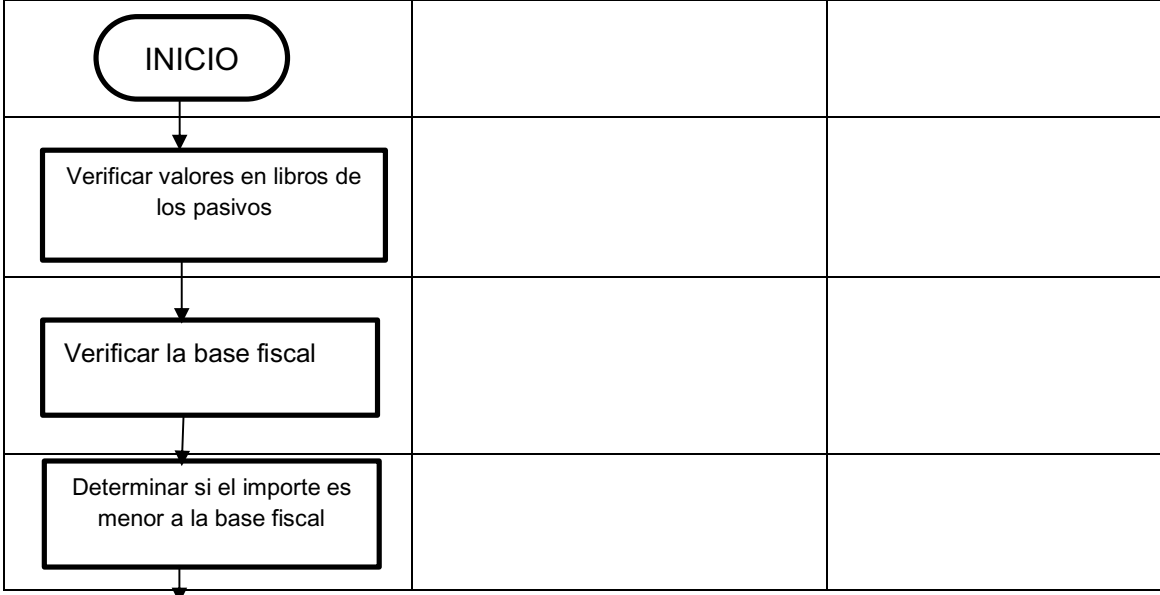
Elaborado por: Eduard Delgado

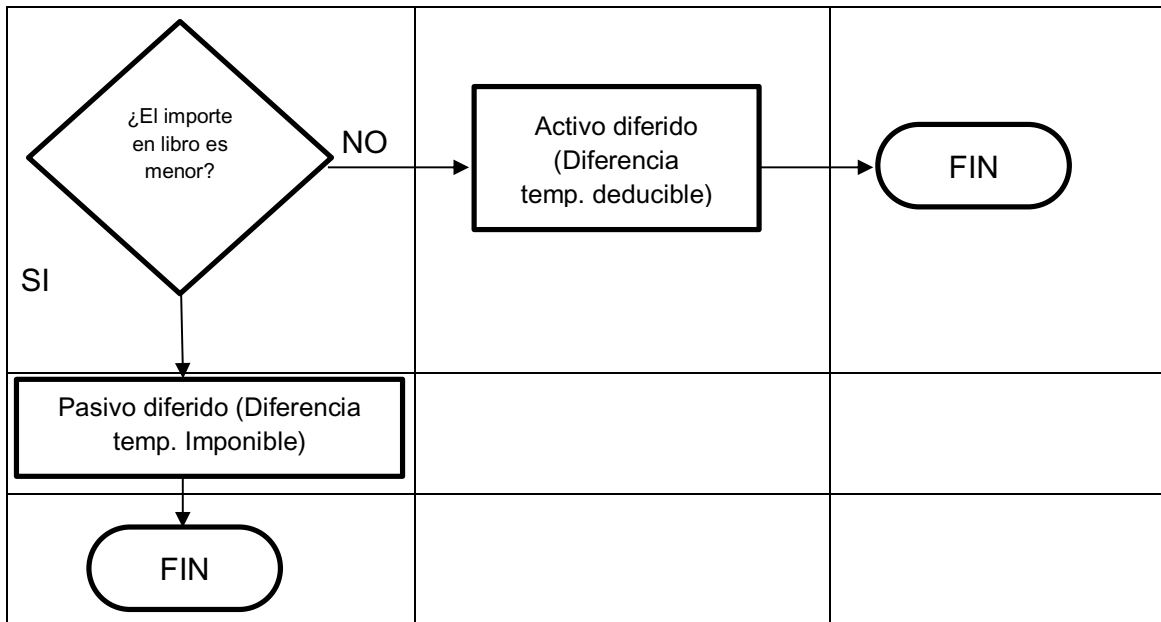
5.3.1.1 Interpretación de flujo grama

Para determinar o identificar un activo por impuesto diferido es necesario verificar si el valor en libros de un determinado activo es inferior a la base fiscal, de ser así, será un activo por impuestos diferidos y su diferencia temporaria será deducible, caso contrario se reconocerá como un pasivo por impuestos diferidos cuya diferencia temporaria será imponible.

5.3.2 Flujo grama de reconocimiento de pasivos diferidos

Tabla 17 Reconocimiento de pasivos diferidos






Elaborado por: Eduard Delgado

5.3.2.1 Interpretación de flujo grama

Para determinar o identificar un pasivo por impuesto diferido es necesario verificar si el valor en libros de un determinado pasivo resulta ser menor al valor que se encuentra en la base fiscal, si este es el caso, será un pasivo por impuestos diferidos y su diferencia temporaria será imponible, caso contrario se reconocerá como un activo por impuestos diferidos cuya diferencia temporaria será deducible.

6. Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

Un activo por impuestos diferidos se puede reconocer siempre y cuando se pueda compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, perdidos o créditos fiscales no utilizados, solo en medida que sea probable la disponibilidad de futuras ganancias fiscales, con las cuales poder cagar estas pérdidas o créditos fiscales.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


Los criterios de reconocimientos nacen de la posibilidad de compensación y créditos fiscales no utilizados, no obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para determinar que a futuro no se podrá disponer de ganancias fiscales. En consecuencia, cuando una entidad posee un historial de pérdidas recientes, se procederá al reconocimiento de un activo por impuestos diferidos surgido por pérdidas o créditos fiscales no utilizados, solo si se dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles.

Al evaluar la probabilidad de disponer ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales se considera lo siguiente:

- a) Si la entidad tiene varias diferencias temporarias imponibles que se encuentran relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal que puedan dar lugar a importes imponibles.
- b) Si existe la probabilidad que la entidad cuente con ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de pérdidas o créditos fiscales no usados.
- c) Si las pérdidas fiscales producidas han sido por causas identificables y cuya repetición sea improbable.

7. Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos.

Al concluir el periodo en el cual se informa, una entidad revalorará los activos por impuestos diferidos no reconocidos. Es entonces cuando la entidad procede a registrar a los activos de esta naturaleza anteriormente no reconocidos siempre y cuando presenten futuras ganancias fiscales

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

8. Medición

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya sea que procedan de periodos presentes o anteriores se deben medir por las cantidades que se espera pagar de la autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben ser medidos por las tasas fiscales las cuales se esperan que sirvan de aplicación en el periodo que el activo se realice o el pasivo se cancele. La medición de los activos y pasivos reflejaran las consecuencias fiscales que se derivaran de la forma esperada por la entidad, al final del periodo se determinara si recuperar o liquidar su respectivo importe en libros.


Los activos y pasivos por impuestos ya sean corrientes o diferidos se miden usualmente empleando las tasas y leyes fiscales que han sido aprobadas

8.1 Medición de activos y pasivos fiscales

- La forma de medir activos y pasivos por impuestos corrientes es utilizando las tasas impositivas aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos no son objetos de descuentos.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales de la forma en la que se espera recuperar los activos y liquidar los pasivos.

9. Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos

La forma de contabilizar los efectos fiscales, ya sea en periodos corrientes como diferidos para próximos periodos, de un determinado suceso o transacción, debe ser coherente al momento de ser registrado de manera contable.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

10. Partidas reconocidas en el resultado

Los impuestos corrientes y diferidos, se deben reconocer como ingresos o gastos he incluirlos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de:

- a) Una transacción o suceso que reconoce, en el mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio
- b) Una combinación de negocios

La mayor parte de los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen a medida que los ingresos y gastos se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se computen dentro de la ganancia fiscal en otra diferente, el correspondiente impuesto diferido se reconocerá en el resultado del periodo.


11. Partidas reconocidas fuera del resultado

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen fuera del resultado si se relacionan con partidas que se reconocen en el mismo periodo o en otro distinto fuera del resultado:

- a) En otro resultado integral, se debe reconocer en otro resultado integral
- b) Directamente en el patrimonio. Se debe reconocer de manera directa en el patrimonio

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren o permiten que determinadas partidas se reconozcan en otro resultado integral, por ejemplo:

- a) Un cambio de importe en libros procedente de la revaluación de propiedad, planta y equipo

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


- b) Diferencias de cambio que lleguen a surgir de la conversión de estados financieros de un negocio extranjero

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren o permiten que ciertas partidas sean acreditadas o cargadas directamente al patrimonio como, por ejemplo:

- a) Ajuste de saldo inicial de las ganancias acumuladas procedentes de un cambio en las políticas contables.
- b) Los importes que surgen del reconocimiento inicial del componente de patrimonio de un instrumento financiero compuesto.

En casos excepcionales resulta difícil determinar el importe del impuesto corriente y diferido relativo a partidas reconocidas fuera del resultado, como, por ejemplo:

- a) Exista una escala progresiva en el impuesto a las ganancias y sea imposible calcular la tasa a la cual ha atribuido un componente específico de la ganancia o pérdida fiscal
- b) Un cambio en la tasa impositiva u alguna norma fiscal que afecte a un pasivo o activo por impuestos diferidos relacionados con la partida previamente reconocida fuera del resultado del periodo.
- c) En caso de que una entidad determine que un activo por impuesto diferido debe reconocerse o debe darse de baja por su importe total, y este se corresponda con una partida que fue previamente reconocida fuera del resultado del periodo.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

12. Presentación

12.1 Compensación

Una entidad compensara los activos y pasivos por impuestos solo si:


- a) Tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos
- b) Tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente

Una entidad tendrá normalmente un derecho reconocido legalmente para poder compensar activos y pasivos corrientes por impuestos de la misma naturaleza, cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y esta permita pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente

Dentro de los estados financieros consolidados, un activo fiscal de naturaleza corriente en una entidad se compensará con un pasivo corriente fiscal de otra entidad del grupo si, y solo si, las entidades correspondientes tengan reconocido de manera legal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta o recuperar un activo y recuperar simultáneamente el pasivo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre:

- La misma entidad o el sujeto fiscal
- Diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales que pretenden, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por importe neto, ya sea realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

13. Gastos por el impuesto a las ganancias

El gasto (ingresos) por impuestos, es relacionado con las actividades ordinarias, deberá presentarse en el estado de resultado integral


14. Información a revelar

Los principales componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, se revelará por separado, en los estados financieros, estos componentes pueden incluir:

- a) Gastos (ingresos) por impuestos a las ganancias corrientes y por tanto correspondientes al periodo presente.
- b) Los ajustes de los impuestos corrientes del periodo presente o anterior.
- c) Importe de gasto (ingreso) por impuestos diferidos los cuales tengan relación con el nacimiento de diferencias temporarias.
- d) Importe de gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionados con tasas fiscales.
- e) El importe de los beneficios de carácter fiscal.
- f) El impuesto diferido que surja de la baja o reversión de bajas anteriores de saldos de activos por impuestos diferidos.


La información también deberá revelar por separado:

- a) El importe agregado de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio.
- b) El importe del ingreso por impuestos relativo a cada componente del otro resultado integral.
- c) Una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable, en una de las siguientes formas o en ambas a la vez

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- Una conciliación numérica entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado demultiplicar la ganancia contable por tasas impositivas aplicables.
 - Una conciliación numérica entre la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable.
- d) Una explicación de los cambios habidos en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo anterior.
- e) El importe de las diferencias temporarias deducibles, perdidas o créditos fiscales no utilizados para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el estado de situación financiera.
- f) Con respecto a la diferencia temporaria y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados:
- El importe de los activos y pasivos por impuesto diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada periodo presentado.
 - El importe de los gastos o ingresos por los impuestos diferidos reconocidos en el resultado del periodo, si esta información no resulta evidente al considerar los cambios en los importes reconocidos en el estado de situación financiera.
- g) El importe de las consecuencias en el impuesto sobre las ganancias de los dividendos para los accionistas de la entidad que haya sido propuestos o declarados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión.

Una entidad debe revelar el importe del activo por impuestos diferidos, así como de la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento cuando:

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

1. La realización del activo por impuesto diferidos depende de ganancias futuras por encima de las ganancias surgidas de la reversión de las diferencias temporarias imponibles
2. La entidad ha experimentado una perdida, ya sea en el periodo actual o en precedente, en el país con el que se relaciona el activo por impuesto diferido


La información a revelar permitirá a los usuarios de los estados financieros entender si la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable esta fuera de lo normal, así como comprender los factores significativos que afectarían a tal relación en el futuro, esta relación se puede ver afectada por factores tales como los ingresos de actividades ordinarias exentos de tributación, los gastos que no son deducibles al determinar la ganancia o pérdida fiscal el efecto de las pérdidas fiscales.

15. Adopción de la NIC 12 y que es lo que implica

La NIC 12 hace referencia al tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias, como tratar los resultados fiscales y futuras transacciones y sucesos del presente periodo reconocidos en los estados financieros.

Como paso principal para la adopción se encuentra la elaboración de un cronograma de implementación, el cual debe contar con un plan de capacitación, su respectivo plan de implementación y fecha de diagnóstico de los impactos más importantes que se generen en la empresa.

De acuerdo a mi investigación, la adopción de las NIIF/NIC implica un desarrollo significativo para quien decide implementarla, ya que permite manipular un lenguaje contable igual al de los otros países quienes la aplican, además la información que se elabora con estas normativas es concretas y precisas.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

16. Impacto del NIC 12 tras su total adopción y como se relaciona con una empresa de transporte

Tras la adopción total de la NIC 12 dentro de una empresa, esta puede presentar puntos de falencia por más que los trabajadores sepan el debido tratamiento que se aplica conjunto a esta norma, ya que al no estar acostumbrados a su uso continuo pueden generar errores los cuales se estima no sean de gran consecuencia.


La normativa de impuestos a las ganancias dentro de una empresa de transporte interviene de tal manera que la aplicación de la misma sirve para el tratamiento de sus procesos contables, al tratamiento de los resultados fiscales en donde intervengan los activos o pasivos por impuestos ya sean diferidos o corrientes, entre otros aspectos que mejoran la eficiencia de la empresa.

17. Estados financieros

Son medios en los cuales se presentan de manera resumida la información financiera de una entidad económica.

Los estados financieros bajo NIIF, presentan la situación actual de una empresa, estos se clasifican en:

- **Estado de situación financiera:** Las entidades deben presentar el estado de situación financiera, clasificados en activos y pasivos no corrientes y corrientes.
- **Estado de resultado integral:** En él se encuentran todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas en el periodo, consideradas como operativas del ejercicio, que determinan la ganancia o pérdida del mismo.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- **Estado de cambios en el patrimonio:** En este estado se muestran de manera detallada las variaciones que ocurren, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico.
- **Estados de flujo de efectivo:** Presenta el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento de la empresa.
- **Notas explicativas:** Recalcan cada uno de los estados financieros, señalando los puntos más importantes.


18. Estado de resultado integral

Según Gaitán de acuerdo con las NIC/NIIF, contiene todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas en el periodo, consideradas como operativas del ejercicio, que determinan la ganancia o pérdida del mismo, excluyendo a aquellos ingresos o egresos que no afecta a ejercicios anteriores.

No obstante, el Estado de resultado integral presenta los movimientos de ingresos y egresos que ocurren dentro de la empresa, cuyo propósito primordial es la determinación si el ejercicio termina en pérdida o ganancia.

19. Tipos de estados de resultado integral

De acuerdo con la NIC la cual es presentación de los estados financieros señala que cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales o tengan importancia relativa, su naturaleza e importe se revelará por separado. La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante. Se establecen 2 tipos los cuales son:

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


- Método de la naturaleza de los gastos: Este método se centra en la agrupación de las cuentas de resultado de acuerdo a las diferentes funciones que desarrolla la compañía.
- Método de la función de los gastos o método del “coste de las ventas”: Este método clasifica los gastos con respecto a las funciones o procedimientos efectuados en las ventas, esto ayuda a la adquisición de información sobre la representación de los gastos por su naturaleza.

20. Objetivos del estado de resultado integral

- Efectuar una evaluación sobre la rentabilidad de la empresa, la capacidad de generar utilidades y en qué manera se pueden optimizar recursos.
- Evaluar el desempeño de la empresa.
- Obtener conocimientos oportunos en los cuales determinar la repartición de los dividendos debido a que estos dependen de las utilidades generadas durante el periodo.
- Determinar los flujos de efectivo para realizar proyecciones futuras.
- Identificar y corregir cuales son los procesos que más recursos económicos emplean.

21. Relación del estado de resultado integral y los impuestos diferidos y/o corrientes

La NIC 12 impuestos sobre las ganancias establece los parámetros sobre reconocimientos, medición y presentación de impuestos diferidos los cuales no se encuentran limitados a diferencias temporarias en el análisis de situación financiera, en algunos casos estos tipos de impuestos pueden surgir mediante el respectivo análisis del estado de resultados.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Los activos y pasivos por impuestos diferidos los cuales se pueden recuperar o pagar en periodos futuros, estos se dan por resultados de procesos pasados tales como registros, transacciones entre otros.

Sobre los impuestos corrientes esta norma establece que son correspondientes a pagar o recuperar por conceptos de ganancias o pérdidas fiscales de periodos ya sean actuales o anteriores.

22. Procedimientos de aplicación de la NIC 12

22.1 Objetivo

Aplicar de manera adecuada la NIC 12 impuestos sobre ganancias en relación al tratamiento oportuno de los impuestos de acuerdo a las especificaciones tratadas en la norma anteriormente mencionada.


22.2 Responsables

Los responsables del tratamiento de los impuestos y en específico de la correcta aplicación de esta norma son los siguientes:

- Contador
- Asistente contable
- Auxiliares contables

22.3 Políticas sobre la aplicación

- Realizar las debidas identificaciones de activos o pasivos por impuestos (diferidos o corrientes).
- Determinar si existen diferencias temporarias.
- Son fundamentales conocimientos de acuerdo al tratamiento de los impuestos.
- Comprobar el importe en libros de los activos y pasivos por impuestos (diferidos/corrientes).

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

22.4 Actividad

Tabla 18 Responsables de actividades contables

Responsable	Actividad
Contador	Efectuar procesos contables, tributarios, financieros y análisis de los mismos verificando si están elaborados correctamente
Asistente Contable	Realizar registros de los procedimientos contables y tributarios
Auxiliares Contables	Registros de facturas, efectuar retenciones, tratamiento de impuestos, declaraciones

Elaborado por: Eduard Delgado

22.5 Documentación necesaria

En la aplicación de esta norma contable, intervienen varios documentos los cuales son importantes en el desarrollo cotidiano de cualquier tipo de organización, ya que es un requisito indispensable para el buen funcionamiento y para la toma de decisiones las cuales pueden modificar el futuro de toda empresa.

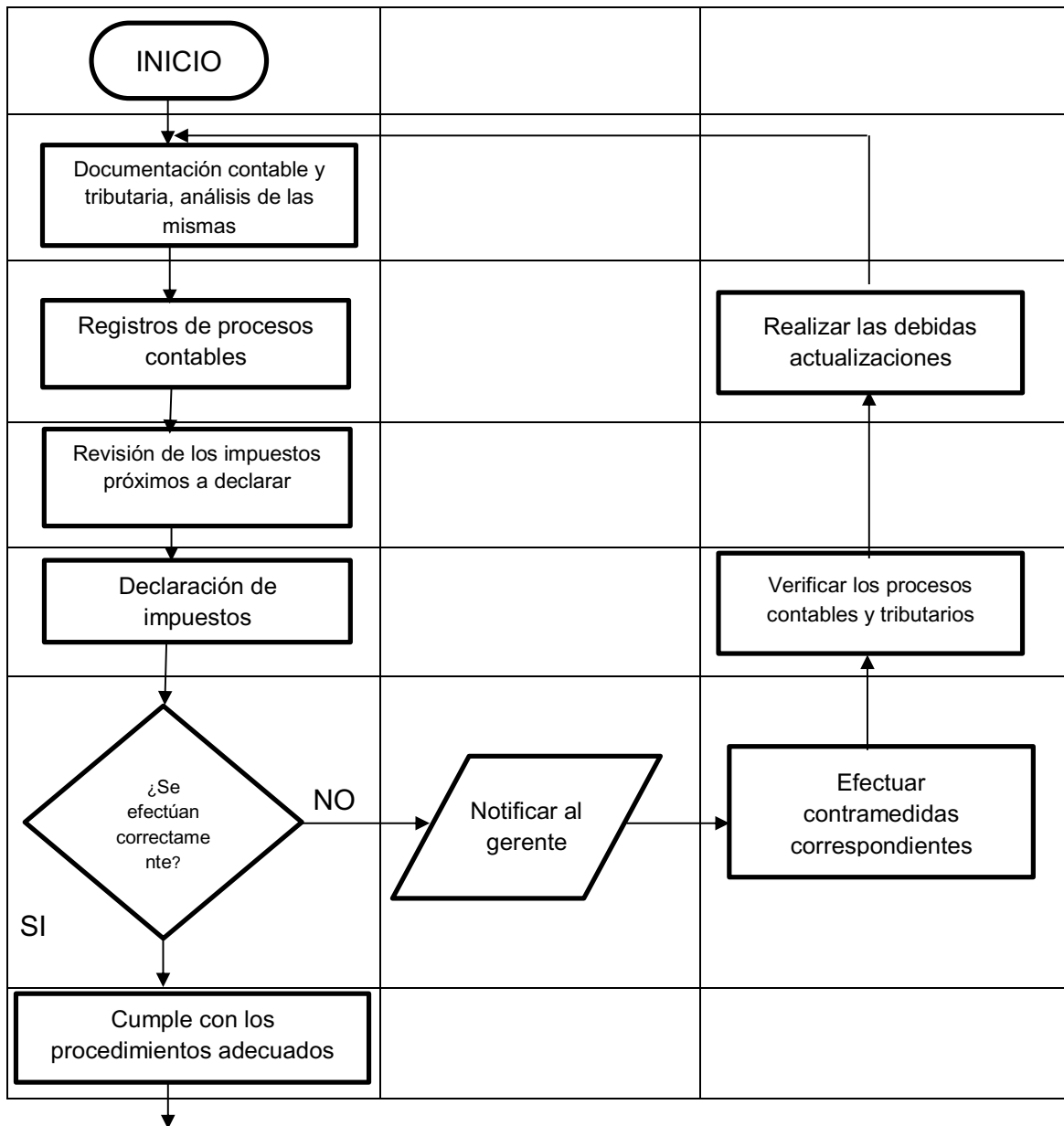
Los documentos en los que interviene la NIC 12 impuestos sobre las ganancias serían los siguientes:


- Facturas.
- Comprobantes (venta, retención, etc.).
- Certificados de inversiones emitidas por entidades donde se constituyó inversión (de ser el caso).
- Estado de cuenta.
- Escritura de los bienes inmuebles y/o certificado de instrumentos públicos
- Letras, pagares, hipotecas y demás documentos que respalden cuentas por cobrar y obligaciones de deudas, conforme a los requisitos de la ley.
- Comprobantes de pagos laborales.
- Documentos bancarios.

- Demás documentos de ser necesarios según sea el caso, los cuales deben ser facilitados por la entidad.

22.6 Diagrama de flujo de actividades

Tabla 19 Flujo grama de actividades



	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

		
---	--	--

Elaborado por: Eduard Delgado


22.6.1 Interpretación del flujo grama

El proceso contable tributario y financiero tiene gran importancia en el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de una entidad, debido a que es esencial efectuar, registrar, controlar y monitorear todos los recursos de la empresa sean para así mantener los mismos, sean estos tangibles o intangibles.

El proceso de declaración de impuesto pasa por varios aspectos tales como los de la adquisición de documentación, la cual sirve como base y justificativo para realizar cada operación tributaria, dentro de cada institución empresarial ya sea pública o privada debe existir un buen control con respecto a la manipulación de la información.

Antes de efectuar la correspondiente declaración de impuestos, los encargados de dicho proceso deberán analizar y verificar los impuestos a declarar, en caso de que el proceso de tributación no sea adecuado, ya sea que se empleen métodos y normativas antiguas, se notificara al gerente el cual deberá tomar las medidas correspondientes del caso.

Después de realizar las debidas verificaciones a los procesos y efectuar las actualizaciones correspondientes a los mismos, se realizará nuevamente el proceso de verificación de la documentación correspondiente y análisis de las mismas, hasta hacer las respectivas declaraciones de la manera correcta.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

23. Procedimiento de adopción de la NIC 12 Impuestos sobre las ganancias

Ejercicio 1

La utilidad de la empresa “XYZ” es de \$ 100 000,00, pero es necesario para el pago de impuesto realizar la conciliación de las siguientes partidas:

Existen gastos no deducibles por \$ 20 000,00; a la maquinaria se le está aplicando la depreciación acelerada para este año que es de \$ 12 000,00; la administración tributaria acepta solo \$ 6 000,00. Se realizó la provisión de créditos incobrables por \$ 12 000,00 y la administración tributaria acepto solo el 1% de \$ 800 000,00 es decir \$ 8 000,00

Se pide:

Identificar si es partida temporaria o permanente, realizar los asientos contables para realizar la conciliación y determinar el valor a pagar de impuestos a la renta.


Desarrollo

Identificar si la partida es temporaria o permanente

Gastos no deducibles	\$ 20 000,00	Permanente
Maquinaria	\$ 60 000,00	Temporaria deducible
Estimación de incobrables	\$ 12 000,00	Temporaria deducible

Los gastos deducibles que no tienen soporte, no se van a poder deducir nunca; por lo tanto, es una diferencia temporaria.

En el caso de la maquinaria se está utilizando el método de depreciación acelerada, la administración financiera acepta el método de línea recta, en este caso es una diferencia temporaria deducible.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

La provisión para créditos incobrables también es una diferencia temporaria deducible, ya que la administración tributaria este año no la acepta, pero cuando se pueda demostrar que, efectivamente, no se podrá realizar el cobro, la aceptaran.

Realización de los asientos contables para realizar la conciliación

Utilidad		100.000,00
Participación a trabajadores	15%	15.000,00
Utilidad después de participación a trabajadores		85.000,00
Impuesto a la renta	25%	21.250,00

Contabilización de impuestos por pagar

De no existir partidas conciliatorias, se tendría que pagar por impuesto a la renta el valor de \$ 21 250,00

Detalle	Debe	Haber
Utilidad	\$ 21 250,00	
Impuesto a la renta por pagar		\$ 21 250,00


Contabilización de una diferencia temporaria

El gasto no deducible es una partida permanente y se tendrá que registrar contra la cuneta utilidad, en este caso, los gastos no deducibles ascienden a \$ 20 000,00, por el 25% de impuestos, nos da \$ 5 000,00 que se tendrían que incrementar a la cuenta del pasivo impuesto a la renta por pagar.

Detalle	Debe	Haber
Utilidad	\$ 5 000,00	
Impuesto a la renta por pagar		\$ 5 000,00

Contabilización de una diferencia temporaria deducible

Cuentas	Importe en libros	Base fiscal
Maquinaria	\$ 60 000,00	\$ 60 000,00

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Depreciación	\$ 12 000,00	\$ 6 000,00
Saldo neto	\$ 48 000,00	\$ 54 000,00

El importe en libros es de \$ 48 000,00, resulta menor que la base fiscal de \$ 54 000,00, lo que origina una partida temporaria deducible de \$ 6 000,00 multiplicado por el 25% del impuesto a la renta da \$ 1 500,00; lo que origina un activo por impuesto diferido.

La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la administración tributaria acepta el método de depreciación de línea recta y la empresa está utilizando el método de depreciación acelerada.


Detalle	Debe	Haber
Activos por impuestos diferidos	\$ 1 500,00	
Impuesto a la renta por pagar		\$ 1 500,00

Este asiento se reservará gradualmente, en medida de que el gasto de la depreciación acelerada sea menor que la aceptación por la administración tributaria. Al final de la vida útil, la cuenta de activo por impuestos diferidos, quedara en cero por las reversiones antes mencionadas.

Contabilización de una diferencia temporaria deducible.

Cuentas	Importe en libros	Base fiscal
Cuenta por cobrar	\$ 800 000,00	\$ 800 000,00
Provisiones incobrables	\$ 12 000,00	\$ 8 000,00
Saldo neto	\$ 788 000,00	\$ 792 000,00

El importe en libros de \$ 788 000,00 es menor que la base fiscal de \$ 792 000,00, lo que origina una partida temporaria deducible de \$ 4 000,00 multiplicado por el

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

25% del impuesto a la renta da \$ 1 000,00; lo que origina un activo por impuesto diferido.


La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la administración tributaria acepta como deducible el 1% de los créditos del periodo, en este caso \$ 8 000,00 y la empresa considera que la provisión debe ser de \$ 12 000,00.

Detalle	Debe	Haber
Activos por impuestos diferidos	\$ 1 000,00	
Impuesto a la renta por pagar		\$ 1 000,00

Este asiento se reservará cuando se pueda demostrar a la administración tributaria que se ha seguido el proceso necesario y no se ha podido realizar el cobro y en ese periodo la empresa deja de pagar por concepto de impuestos \$ 1 000,00.

Mayorización de la cuenta impuesto a la renta por pagar

Impuesto a la renta por pagar	
Impuesto sobre la utilidad contable	\$ 21 250,00
Gastos no deducibles	\$ 5 000,00
Exceso de gastos de depreciación	\$ 1 500,00
Exceso en provisión de incobrables	\$ 1 000,00
Impuestos por pagar	\$ 28 750,00

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Ejercicio 2

La empresa ABC cuenta con un ingreso cuyo valor radica en 789 543,00, esta posee una maquinaria valorada en 22 783.00, la empresa aplicó una depreciación en línea recta estimando una vida útil de 5 años, la norma tributaria indica que la depreciación de un bien se dará de acuerdo a los años de vida útil y el porcentaje de la misma el cual está explicado en la LORTI.


Se pide:

Identificar si la diferencia temporaria es deducible o imponible, realizar los respectivos cálculos determinando el valor de la depreciación de acuerdo a la norma contable de la empresa y la LORTI y determinar el valor a pagar de impuestos a la renta registrándolo en su respectivo asiento contable.

Desarrollo:

Cálculo de la diferencia temporaria

Cálculo de diferencias temporarias depreciación de maquinaria						
	V en libros	Base Fiscal	Diferencias temporarias		Impuesto diferido	
			Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
Maquinaria	22.783,00	22.783,00				
(-) depreciación acumulada	4.556,60	2.278,30				
Total activo fijo maquinaria	18.226,40	20.504,70	-2.278,30		-569,58	

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


El valor en libros de depreciación acumulada se la efectuó mediante el proceso de línea recta a 5 años, lo que recalca la utilización de la normativa contable de la empresa, mientras que el valor presente de depreciación en la base fiscal, también efectuado por el método de depreciación de línea recta, se determinó debido a la utilización de la LORTI, es decir se calculó a una vida útil de 10 años.

La comparación entre los dos valores determino una diferencia, la cual es deducible indicado que se considera como un activo por impuesto diferido por la utilización de la norma contable.

Impuesto a pagar:

- Según la NIC 12

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SEGÚN NIC 12										
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año7	año 8	año 9	año 10
ingresos	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00
gastos de depreciación maquinaria	4.556,60	4.556,60	4.556,60	4.556,60	4.556,60					
utilidad antes de impuestos	784.986,40	784.986,40	784.986,40	784.986,40	784.986,40	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00
impuestos a las ganancias 25%	196.246,60	196.246,60	196.246,60	196.246,60	196.246,60	197.385,75	197.385,75	197.385,75	197.385,75	197.385,75

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

De acuerdo con la norma contable que utiliza la empresa, la cual determino que el activo fijo tendría una vida útil de 5 años, la depreciación del bien se daría a lo largo de los 5 años, sin embargo, el activo fijo estaría siendo utilizado por 10 años como estima la LORTI, salvo que este ya no sería objeto de depreciación, por lo que el pago del impuesto del mismo sería mayor que los primeros 5 años.

- Según la LORTI

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SEGÚN LORTI										
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10
Ingresos	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00	789.543,00
gastos de cuentas incobrables	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30	2.278,30
utilidad antes de impuestos	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70	787.264,70
impuestos a las ganancias 25%	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18	196.816,18

Mediante la utilización de la LORTI, la vida útil para el activo fijo se consideró en un tiempo de 10 años, en el cual el valor de depreciación calculada mediante el método de línea recta, será utilizado a lo largo de la vida útil del bien, estableciendo que a lo largo de ese tiempo el valor de impuesto a pagar será el mismo.

- Diferencia

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

diferencia temporaria activo por imp diferido	-569,57	-569,57	-569,57	-569,57	-569,57	569,58	569,58	569,58	569,58	569,58
---	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------

La diferencia radica en que al utilizar la LORTI, los primeros 5 años el valor de impuesto a pagar será superior al cálculo establecido tras la utilización de la NIC 12, en cambio a partir del año 6 los papeles se invierten.

Registro contable

- Diferencia

Detalle	Debe	Haber
activos por impuestos diferidos	569,57	
impuesto a la renta por pagar		569,57


La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la ley tributaria estima tras la utilización del método de depreciación de línea recta a 10 años y la empresa está utilizando el mismo método salvo que estima una vida útil de 5 años.

Este asiento se reservará gradualmente, en medida de que el gasto de la depreciación efectuada por la norma contable sea menor que la aceptación por la ley tributaria. Al final de la vida útil, la cuenta de activo por impuestos diferidos, quedara en cero por las reversiones antes mencionadas.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- También se puede registrar junto a los gastos de la siguiente forma

Detalle	Debe	Haber
X gastos por impuestos a la renta activo por impuesto diferido	196.246,60 569,57	
impuesto a la renta por pagar Registro de impuesto a la renta desde el año 1-5		196.816,18
X gastos impuestos a la renta	197.385,75	
activo por impuesto diferido impuesto a la renta por pagar Registro de impuesto a la renta desde el año 6-10		569,58 196.816,18

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Ejercicio 3

La utilidad de la empresa “EFG” es de \$ 15 000 000,00, pero es necesario para el pago de impuesto realizar la conciliación de las siguientes partidas:

Existen gastos no deducibles por \$ 25 000,00; al vehículo se le está aplicando la depreciación acelerada para este año que es de \$ 18 400,00; la administración tributaria acepta solo \$ 10 000,00.

Se realizó la provisión de créditos incobrables por \$ 14 000,00 y la administración tributaria acepto solo el 1% de \$ 900 000,00 es decir \$ 9 000,00

Se pide:

Identificar si es partida temporaria o permanente, realizar los asientos contables para realizar la conciliación y determinar el valor a pagar de impuestos a la renta.


Desarrollo

Identificar si la partida es temporaria o permanente

Gastos no deducibles	\$ 30 000,00	Permanente
Vehículo	\$ 69 000,00	Temporaria deducible
Estimación de incobrables	\$ 14 000,00	Temporaria deducible

Los gastos deducibles que no tienen soporte, no se van a poder deducir nunca; por lo tanto, es una diferencia temporaria.

En el caso del vehículo se está utilizando el método de depreciación acelerada, la administración financiera acepta el método de línea recta, en este caso es una diferencia temporaria deducible.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

La provisión para créditos incobrables también es una diferencia temporaria deducible, ya que la administración tributaria este año no la acepta, pero cuando se pueda demostrar que, efectivamente, no se podrá realizar el cobro, la aceptaran.

Realización de los asientos contables para realizar la conciliación

Utilidad		150.000,00
Participación a trabajadores	15%	22.500,00
Utilidad después de participación a trabajadores		127.500,00
Impuesto a la renta	25%	31.875,00

Contabilización de impuestos por pagar

De no existir partidas conciliatorias, se tendría que pagar por impuesto a la renta el valor de \$ 31 875,00

Detalle	Debe	Haber
Utilidad	31.875,00	
Impuesto a la renta por pagar		31.875,00


Contabilización de una diferencia temporaria

El gasto no deducible es una partida permanente y se tendrá que registrar contra la cuneta utilidad, en este caso, los gastos no deducibles ascienden a \$ 30 000,00, por el 25% de impuestos, nos da \$ 7 500,00 que se tendrían que incrementar a la cuenta del pasivo impuesto a la renta por pagar.

Detalle	Debe	Haber
Utilidad	7 500,00	
Impuesto a la renta por pagar		7 500,00

Contabilización de una diferencia temporaria deducible

Cuentas	Importe en libros	Base fiscal
---------	-------------------	-------------

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Maquinaria	69 000,00	69 000,00
Depreciación	18 400,00	10 000,00
Saldo neto	50 600,00	59 000,00

El importe en libros es de \$ 50 600,00, resulta menor que la base fiscal de \$ 59 000,00, lo que origina una partida temporaria deducible de \$ 8 400,00 multiplicado por el 25% del impuesto a la renta da \$ 2 100,00; lo que origina un activo por impuesto diferido.

La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la administración tributaria acepta el método de depreciación de línea recta y la empresa está utilizando el método de depreciación acelerada.


Detalle	Debe	Haber
Activos por impuestos diferidos	2 100,00	
Impuesto a la renta por pagar		2 100,00

Este asiento se reservará gradualmente, en medida de que el gasto de la depreciación acelerada sea menor que la aceptación por la administración tributaria. Al final de la vida útil, la cuenta de activo por impuestos diferidos, quedara en cero por las reversiones antes mencionadas.

Contabilización de una diferencia temporaria deducible.

Cuentas	Importe en libros	Base fiscal
Cuenta por cobrar	900 000,00	900 000,00
Provisiones incobrables	14 000,00	9 000,00
Saldo neto	886 000,00	891 000,00

El importe en libros de \$ 886 000,00 es menor que la base fiscal de \$ 891 000,00, lo que origina una partida temporaria deducible de \$ 5 000,00 multiplicado por el

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

25% del impuesto a la renta da \$ 1 250,00; lo que origina un activo por impuesto diferido.

La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la administración tributaria acepta como deducible el 1% de los créditos del periodo, en este caso \$ 9 000,00 y la empresa considera que la provisión debe ser de \$ 14 000,00.

Detalle	Debe	Haber
Activos por impuestos diferidos	1 250,00	
Impuesto a la renta por pagar		1 250,00

Este asiento se reservará cuando se pueda demostrar a la administración tributaria que se ha seguido el proceso necesario y no se ha podido realizar el cobro y en ese periodo la empresa deja de pagar por concepto de impuestos \$ 1 250,00.

Mayorización de la cuenta impuesto a la renta por pagar

Impuesto a la renta por pagar	
Impuesto sobre la utilidad contable	\$ 31 875,00
Gastos no deducibles	\$ 7 500,00
Exceso de gastos de depreciación	\$ 2 100,00
Exceso en provisión de incobrables	\$ 1 250,00
Impuestos por pagar	\$ 42 725,00

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Ejercicio 4

A continuación, se presenta un caso práctico en donde, se evidencian diferencias entre la norma contable y tributaria, tras el análisis de las cuentas de depreciación de maquinaria y sobre cuentas incobrables.


Se pide realizar los debidos procesos y registros contables, además se pide indicar cual es el impacto que ocasiona en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral.

- **Depreciación maquinaria**

La empresa DBS cuenta con un ingreso cuyo valor radica en 851 543,00, esta posee un montacarga valorado en 35 000.00, la empresa aplico una depreciación en línea recta estimando una vida útil de 5 años, la norma tributaria indica que la depreciación de un bien se dará de acuerdo a los años de vida útil y el porcentaje de la misma el cual esta explicado en la LORTI.

Se pide:

Identificar si la diferencia temporaria es deducible o imponible, realizar los respectivos cálculos determinando el valor de la depreciación de acuerdo a la norma contable de la empresa y la LORTI y determinar el valor a pagar de impuestos a la renta registrándolo en su respectivo asiento contable.

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


Desarrollo:

Cálculo de la diferencia temporaria

Cálculo de diferencias temporarias depreciación de maquinaria						
			Diferencias temporarias		Impuesto diferido	
	V en libros	Base Fiscal	Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
Maquinaria	35.000,00	35.000,00				
(-) depreciación acumulada	7.000,00	3.500,00				
cuentas por cobrar netas	28.000,00	31.500,00	3.500,00		875,00	

El valor en libros de depreciación acumulada se la efectuó mediante el proceso de línea recta a 5 años, lo que recalca la utilización de la normativa contable de la empresa, mientras que el valor presente de depreciación en la base fiscal, también efectuado por el método de depreciación de línea recta, se determinó debido a la utilización de la LORTI, es decir se calculó a una vida útil de 10 años.

La comparación entre los dos valores determino una diferencia, la cual es deducible indicado que se considera como un activo por impuesto diferido por la utilización de la norma contable

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Impuestos a pagar

- Según NIC 12

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SEGÚN NIC 12										
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año7	año 8	año 9	año 10
Ingresos	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
gastos de depreciación maquinaria	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00					
utilidad antes de impuestos	844.307,92	844.307,92	844.307,92	844.307,92	844.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
impuestos a las ganancias 25%	211.076,98	211.076,98	211.076,98	211.076,98	211.076,98	212.826,98	212.826,98	212.826,98	212.826,98	212.826,98

De acuerdo con la norma contable que utiliza la empresa, la cual determino que el activo fijo tendría una vida útil de 5 años, la depreciación del bien se daría a lo largo de los 5 años, sin embargo, el activo fijo estaría siendo utilizado por 10 años como estima la LORTI, salvo que este ya no sería objeto de depreciación, por lo que el pago del impuesto del mismo sería mayor que los primeros 5 años.

- Según LORTI



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO
PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS
GANANCIAS**

Cód: ETU-PDC-001

Versión:

A-001

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SEGÚN LORTI										
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año7	año 8	año 9	año 10
Ingresos	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
gastos de cuentas incobrables	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
utilidad antes de impuestos	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92	847.807,92
impuestos a las ganancias 25%	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98	211.951,98

Mediante la utilización de la LORTI, la vida útil para el activo fijo se consideró en un tiempo de 10 años, en el cual el valor de depreciación calculada mediante el método de línea recta, será utilizado a lo largo de la vida útil del bien, estableciendo que a lo largo de ese tiempo el valor de impuesto a pagar será el mismo.

- Diferencia

diferencia temporaria activo por imp diferido	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00	-	875,00
---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------	---	--------

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS	
	Cód: ETU-PDC-001	Versión: A-001

La diferencia radica en que al utilizar la LORTI, los primeros 5 años el valor de impuesto a pagar será superior al cálculo establecido tras la utilización de la NIC 12, en cambio a partir del año 6 los papeles se invierten.

Registro contable

- Diferencia


Detalle	Debe	Haber
activos por impuestos diferidos	875,00	
impuesto a la renta por pagar		875,00

La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la ley tributaria estima tras la utilización del método de depreciación de línea recta a 10 años y la empresa está utilizando el mismo método salvo que estima una vida útil de 5 años.

Este asiento se reservará gradualmente, en medida de que el gasto de la depreciación efectuada por la norma contable sea menor que la aceptación por la ley tributaria. Al final de la vida útil, la cuenta de activo por impuestos diferidos, quedara en cero por las reversiones antes mencionadas.

- También se puede registrar junto a los gastos de la siguiente forma

Detalle	Debe	Haber
---------	------	-------

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


X	gastos por impuestos a la renta	211.076,98	
	activo por impuesto diferido	875,00	
	impuesto a la renta por pagar		211.951,98
	Registro de impuesto a la renta desde el año 1-5		
X	gastos impuestos a la renta	212.826,98	
	activo por impuesto diferido		875,00
	impuesto a la renta por pagar		211.951,98
	Registro de impuesto a la renta desde el año 6-10		

- **Cuentas Incobrables**

La empresa DBS posee cuentas por cobrar a un monto de \$ 300 561,00, según la investigación de auditoria se evidencio que existe una provisión de cuentas incobrables cuyo valor es de \$ 10 321,29, se determinó que el registro no es determinado acuerdo con lo que estipula la normativa tributaria.

Identificar si la diferencia temporaria es deducible o imponible, realizar los respectivos cálculos determinando el valor de la depreciación de acuerdo a la norma contable de la empresa y la LORTI y determinar el valor a pagar de impuestos a la renta registrándolo en su respectivo asiento contable.

Desarrollo:

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Cálculo de la diferencia temporaria


Cálculo de diferencias temporarias en cuentas por cobrar						
	V en libros	Base Fiscal	Diferencias temporarias		Impuesto diferido	
			Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
cuentas por cobrar	300.561,00	300.561,00				
(-) Provisión de cuentas incobrables	10.321,29	3.005,61				
cuentas por cobrar netas	290.239,71	297.555,39	-7.315,68		-1.828,92	

El cálculo establecido en el cuadro anterior, determina el valor de la provisión que se registra tras la utilización de la norma contable y tributaria, en donde la empresa determino un valor de cuentas incobrables utilizando las normativas contables para el cálculo del mismo y su debido registro, no obstante, la normativa contable indica que el 1% de ese valor debe ser registrado, lo cual genera una clara diferencia.

La diferencia temporaria que surge tras la comparación de ambas normativas es deducible, indicando que es un activo por impuesto diferido.

Impuestos a pagar:

- Según NIC 12

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001


impuestos a las ganancias según NIC 12					
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
Ingresos	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
gastos de cuentas incobrables	10.321,29				
utilidad antes de impuestos	840.986,63	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
impuestos a las ganancias 25%	210.246,66	212.826,98	212.826,98	212.826,98	212.826,98

Los gastos de cuentas incobrables se registran en su totalidad en el año en ejercicio en donde se determinó que las cuentas eran incobrables.

- Según LORTI

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS SEGÚN LORTI					
cuenta de resultado	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
Ingresos	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92	851.307,92
gastos de cuentas incobrables	3.005,61				7.315,68
utilidad antes de impuestos	848.302,31	851.307,92	851.307,92	851.307,92	843.992,24
impuestos a las ganancias 25%	212.075,58	212.826,98	212.826,98	212.826,98	210.998,06

Se determina que el 1% de las provisiones se registrarán en el ejercicio donde estas cuentas se estimaron como incobrables, la diferencia del valor establecido en un principio se registrará una vez que hayan transcurrido 5 años en donde la diferencia se registrará en el último año

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

- Diferencia

diferencia temporaria activo por imp diferido	-1.828,92				1.828,92
---	-----------	--	--	--	----------

Registro contable

Detalle	Debe	Haber
X		
gastos por impuestos a la renta	210.246,66	
activo por impuesto diferido	1.828,92	
impuesto a la renta por pagar		212.075,58
Registro de impuesto a la renta del primer año		
X		
gastos impuestos a la renta	212.826,98	
activo por impuesto diferido		1.828,92
impuesto a la renta por pagar		210.998,06
Registro de impuesto a la renta por pagar del quinto año		

La diferencia entre el importe en libros y la base fiscal se origina porque la ley tributaria indica que se debe registrar tan solo el 1% en provisiones de cuentas incobrables.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO
PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS
GANANCIAS**

Cód: ETU-PDC-001

Versión:

A-001

Implicación en los estados financieros

- Estado de situación Inicial

Empresa DBS C.A.							
Estado de situación Financiera							
Al 31 de diciembre del 2017							
Cuentas	valor en libros	base fiscal	Variación	diferencia temporaria		Impuesto	
				Deducibles	Imponibles	Activo	Pasivo
Activos							
Activos corrientes							
Efectivo y equivalente al efectivo	37.932,00	37.932,00					
Cuentas y Docta por cobrar corrientes							
Cientes	300.561,00	300.561,00					
Provisión de cuentas incobrables	-10.321,29	-3.005,61	7.315,68	7.315,68		1.828,92	
A accionistas y socios	7.645,00	7.645,00					
Otros activos corrientes	5.336,54	5.336,54					
Total Activos corrientes	341.153,25	348.468,93					
Activos no corrientes							
Propiedad, planta y equipo							
Terrenos	61.363,00	61.363,00					
Edificios y otros muebles	30.122,00	30.122,00					



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO
 PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS
 GANANCIAS

Cód: ETU-PDC-001

Versión:

A-001

Maquinaria	35.000,00	35.000,00					
Muebles y enseres	5.557,13	5.557,13					
Equipos de computación	11.098,00	11.098,00					
Depr acml. De Propiedad, planta y equi.	-46.451,74	-42.951,74	3.500,00	3.500,00		875,00	
Total Activos no corrientes	96.688,39	100.188,39					
TOTAL ACTIVOS	437.841,64	448.657,32					
Pasivos							
Pasivos corrientes							
Cuentas y doct por pagar corrientes	255.300,00	255.300,00					
Participación a trabajadores por pagar	11.710,67	11.710,67					
Obligaciones con el IESS	5.355,14	5.355,14					
Otros pasivos corrientes	15.484,03	15.484,03					
Total Pasivos corrientes	287.849,84	287.849,84					
Pasivos no corrientes							
Pasivos no corrt por benef a empleados	7.598,00	7.598,00					
Total pasivos no corrientes	7.598,00	7.598,00					
TOTAL PASIVOS	295.447,84	295.447,84					
Patrimonio							
Capital	73.915,20	73.915,20					
Reserva legal	14.370,44	14.370,44					
Resultados acumulados	27.254,69	27.254,69					
Resultado del ejercicio	26.853,47	37.669,15					



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO
PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS
GANANCIAS**

Cód: ETU-PDC-001

Versión:

A-001

TOTAL Patrimonio	142.393,80	153.209,48					
Total pasivo + patrimonio	437.841,64	448.657,32	10815,68	10.815,68	-	2.703,92	-

- Estado de resultado integral

EMPRESA DBS C.A. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
	V en libros	Base fiscal	Variación
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	675.337,11	675.337,11	
Otros ingresos	100.538,93	100.538,93	
Ingresos no operacionales	75.431,88	75.431,88	
Total ingresos	851.307,92	851.307,92	
Costos y Gastos			
Costos	244.605,32	244.605,32	
Gastos por beneficios a empleados y honorarios	230.659,27	230.659,27	
Gastos por depreciación	17.982,00	14.482,00	3.500,00
Pérdidas netas por deterioro en el valor	12.198,13	12.198,13	
Gastos operacionales	101.854,53	94.538,85	7.315,68
Gastos no operacionales	7.771,38	7.771,38	
Total Costos y Gastos	615.070,63	604.254,95	
Utilidad neta	236.237,29	247.052,97	
Utilidad antes participación a trabajadores	35.435,59	37.057,95	-1.622,35
Utilidad antes de impuestos	200.801,70	209.995,02	-9.193,33
Impuesto a la renta 25%	50.200,42	52.498,76	-2.298,33
Ganancia neta del periodo	150.601,27	157.496,27	-6.895,00

	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.A.” DE LA CIUDAD DE QUITO PLAN DE CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NIC 12 IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS		
	Cód: ETU-PDC-001	Versión:	A-001

Interpretación

Con base en lo planteado se observa que el impuesto diferido o impuesto a las ganancias se origina por las diferencias encontradas al aplicar la norma contable versus la norma tributarias.

De acuerdo a los resultados obtenidos tras la aplicación de las NIFF (NIC 12), en el Estado de situación inicial y el Estado de resultado integral de la empresa de transporte UNIPRO C.A. se pagaría menos impuestos a las ganancias; no obstante, luego de la conciliación tributaria, se evidencian ciertos gastos que no son considerados como deducibles por el SRI, lo cual ocasiona que el impuesto a la renta suba \$ 2 298,33 tras aplicar la norma tributaria y es superior a lo registrado contablemente. Esto genera para la empresa una utilidad neta más baja al no utilizar la normativa tributaria, si no la norma contable.

3.9 Cronograma de actividades de capacitación

Tabla 20 Cronograma de capacitación

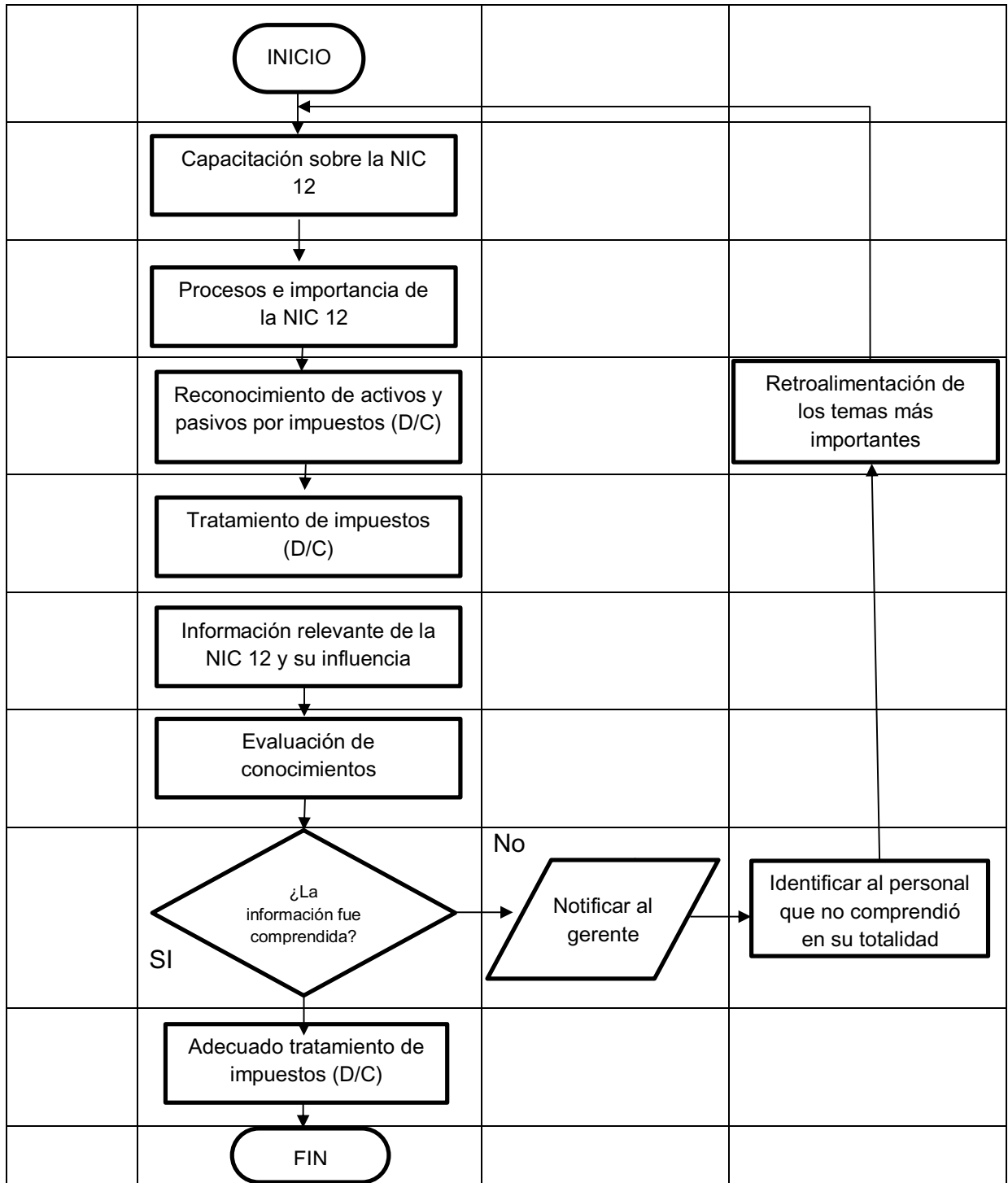
Actividades	Mayo 2019				junio 2019				Julio 2019			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planificación de la capacitación	■											
Planificar, coordinación y desarrollar la información a impartir	■											
Adquisición de materiales a utilizar		■	■									
Capacitación				■								
Base fiscal				■								
Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes				■								
Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos				■								
Reconocimiento inicial de un activo y pasivo				■								
Diferencias temporarias deducibles/imponibles				■								
Pérdidas y créditos fiscales no utilizados				■								
Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos.				■								
Medición				■								
Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos				■								
Partidas reconocidas en el resultado				■								
Partidas reconocidas fuera del resultado				■								
Presentación/Compensación				■								
Gastos por el impuesto a las ganancias				■								
Información a revelar				■								
Adopción de la NIC 12 y que es lo que implica				■								
Impacto del NIC 12 tras su total adopción				■								
Estados financieros				■								
Estado de resultado integral				■								
Tipos de estados de resultado integral				■								
Objetivos del estado de resultado integral				■								

Relación del estado de resultado integral y los impuestos diferidos y/o corrientes																		
Procedimientos de aplicación de la NIC 12																		
Procedimiento de adopción de la NIC 12 Impuestos sobre las ganancias																		
Refuerzo de temas																		
Evaluación a los capacitados																		
Refuerzo de temas y evaluación																		
Cierre del proceso																		

Elaborado por: Eduard Delgado

3.9.1 Flujo grama de capacitación

Tabla 21 Flujo grama de capacitación



Elaborado por: Eduard Delgado

3.9.1.1 Interpretación del flujo grama

Cada cierto tiempo existen cambios en el tratamiento de los procesos contables, tributarios y financieros, por ende, los gerentes de las empresas se ven en la necesidad de determinar si sus empleados están al tanto de estos cambios, en el caso de no estarlo, la máxima autoridad de toda organización deberá tomar las medidas necesarias para que el cambio no resulte negativo para la empresa que está a su cargo, una de las herramientas que se pueden usar es la capacitación.

La realización de una capacitación trae consigo la adquisición de nuevos conocimientos para quienes participan en la misma, mejorando de tal manera el desenvolvimiento personal y profesional logrando que los participantes se desempeñen de mejor manera en su ámbito profesional.

En el caso del presente trabajo investigativo, se propone la realización de diseño de un plan de capacitación sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias en el cual interviene la identificación y tratamiento de los impuestos ya sean diferidos o corrientes.

Dentro de esta capacitación se tocan temas importantes tales como el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos (diferidos/corrientes), las diferencias temporarias, la base fiscal, el importe en libros de los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos, ente otros aspectos de suma importancia.

En la culminación de todo el proceso se realiza una prueba de conocimientos, en la cual se determina si la información impartida por el capacitador hacia los participantes fue completamente comprendida, en el caso de que existan puntuaciones sumamente bajas se identificara a aquellas personas volviendo a efectuar el proceso de capacitación solo para ellos, pero de manera más reducida en donde se impartirían los temas más importantes.

3.9.2 Días y horas de capacitación

Se estableció que para que no existan irregularidades en las labores cotidianas de los empleados, se sugiere realizar las capacitaciones al largo de tres meses, los días sábado, ya que estos días no laboran los empleados de la empresa.

El horario de las capacitaciones se establece de 8:00 am hasta las 14:00 pm en los cuales se impartirán los temas vistos anteriormente hasta lograr completar todo el cronograma de actividades, una vez vistos todo el contenido de la capacitación se realizará un refuerzo y correspondientemente se evaluará el conocimiento de los participantes.

En caso de que algún(os) participante no haya entendido completamente los temas impartidos y esto lo refleje en su calificación, se realizaran los debidos refuerzos de los temas más importantes y se procederá a efectuar una nueva evaluación.

El objetivo de esto es preparar al personal laboral, para que se desempeñe de mejor manera en sus actividades laborales cotidianas.

3.10 Presupuesto estimado

Invertir en el desarrollo profesional del personal, genera grandes beneficios a un plazo futuro, logrando una mejora exponencial en los procesos de cualquier empresa.

Un factor importante en el desarrollo de esta esta propuesta es determinar cuánto se debe invertir, estimando en cada aspecto para que se efectuara de manera correcta.

Se necesita elaborar un presupuesto el cual nos ayude a tener una idea de cuanto se debe invertir en el proceso de capacitación. Los puntos a tomar en consideración serían los siguientes

- Sueldo del instructor
- Renta del local, de ser el caso

- Servicio de cafetería
- Materiales para los participantes
- Alquiler de equipos y soporte
- Otros gastos

3.10.11 Cuadros presupuestarios según cronograma

3.10.11.1 Primer mes

Tabla 22 Presupuesto primer mes

Presupuesto primer mes				
N°	Actividades	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
1	Sueldo del instructor	1	80	80
2	Renta del local	1	10	10
3	Servicio de cafetería	7	10	70
4	Materiales para los participantes	7	5	35
5	Alquiler de equipos y soporte	4	20	80
6	Otros gastos	1	30	30
	TOTAL			305

Elaborado por: Eduard Delgado

El presupuesto estimado del primer da un total de 305.00 USD debido a que el proceso de capacitación inicia al finalizar el mes.

3.10.11.2 Segundo mes

Tabla 23 Presupuesto segundo mes

Presupuesto Segundo mes				
N°	Actividades	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
1	Sueldo del instructor	1	320	320
2	Renta del local	1	40	40
3	Servicio de cafetería	7	25	175
4	Materiales para los participantes	7	5	35
5	Alquiler de equipos y soporte	4	30	120
6	Otros gastos	1	40	40
	TOTAL			730

Elaborado por: Eduard Delgado

El presupuesto estimado para el segundo mes es de un valor de 730.00 USD debido a que en este mes se capacita al personal por cuatro sábados, logrando que sea al valor más alto en todo el proceso de capacitación.

3.10.11.3 Tercer mes

Tabla 24 Presupuesto tercer mes

Presupuesto Tercer mes				
N°	Actividades	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
1	Sueldo del instructor	1	150	150
2	Renta del local	1	15	15
3	Servicio de cafetería	7	10	70
4	Materiales para los participantes	7	5	35
5	Alquiler de equipos y soporte	4	20	80
6	Otros gastos	1	40	40
	TOTAL			390

Elaborado por: Eduard Delgado

En el tercer y último mes de capacitación se estimaron 390.00 USD ya que es el mes donde se utilizan menos dinero debido a que está en la culminación de proceso.

3.10.11.4 Presupuesto total

El presupuesto total estimado para la capacitación se encuentra estimado por un valor total de 1425.00 USD indicando la totalidad de dinero que se debe invertir para realizar la capacitación dirigida a los empleados del área contable de la empresa de transporte Unipro C.A. de la ciudad de Quito.

3.11 Mecanismos de medición

Existen elementos que sirven como parámetros para medir la eficiencia del proceso de capacitación. Estos elementos son los siguientes:

- Reacción
- Aprendizaje
- Conducta
- Resultados

3.11.1 Reacción

En este punto se verifica la reacción del personal que participa en la capacitación de acuerdo a varias variables que permiten determinar si el participante se encuentra conforme con este proceso.

Se toma en condición el desenvolvimiento por parte del capacitador con respecto al buen manejo de los temas a impartir, la responsabilidad por parte del mismo en despejar dudas que surjan, el lugar donde se realiza la capacitación, los materiales, entre otros factores.

Se puede realizar una encuesta por parte del gerente o el área de recursos humanos para determinar si se encuentran conformes con el proceso una vez que este se encuentre finalizado y así determinar si es factible realizar este tipo de actividades.

3.11.2 Aprendizaje

Este aspecto evalúa el grado de conocimiento de los participantes por medio de un test impartido por el capacitador, el cual determinara la cantidad de conocimientos que poseen acerca del tema a impartir.

Este parámetro ayuda a determinar al capacitador en que, y en cómo se debe enfocar para hacer que la información sea comprensible, se determinara el grado de conocimiento del participante al comparar el test inicial con la evaluación final del proceso, determinando el porcentaje de información que lograron comprender.

3.11.3 Conducta

Después de haber efectuado el proceso de capacitación, se evaluará la práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los trabajadores en su desenvolvimiento laboral.

Este parámetro lo pueden efectuar gerencia y el área de recursos humanos, ya que deben determinar si lo que invirtió en la capacitación es beneficioso para la empresa, se pueden utilizar herramientas como la observación o entrevistar

directamente al personal de acuerdo a la aplicación del conocimiento que adquirió y si se está efectuando de manera correcta cada proceso.

3.11.4 Resultados

Este parámetro mide los aspectos de todo el proceso de capacitación, tomando en cuenta variables cualitativas y cuantitativas, con el único propósito es saber si el proceso en el cual participaron los empleados de la empresa, está generando beneficios a la entidad, a través de la aplicación de la información que se impartió en la realización de los procesos contables, tributarios y financieros.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al proceso de investigación efectuada en la empresa de transporte “Unipro C.A.” ubicada en la ciudad de Quito, mediante la utilización de la herramienta de entrevista se pudo determinar el tipo de conocimiento acerca de la NIC 12 impuesto sobre las ganancias y como llevan el respectivo tratamiento de estos impuestos.

Además, tras efectuar un análisis de los ejercicios prácticos utilizando los datos financieros de la empresa del año 2017, como base para identificar las diferencias que surgen ante la utilización de la norma contable y la norma tributaria del Ecuador.

Gracias a la aplicación de la NIC 12 impuestos sobre las ganancias y la LORTI, se evidencio claramente las diferencias que surgen tras la utilización de las mismas, haciendo que el impuesto a pagar mediante la utilización de la NIC 12 sea inferior que, al calcularlo con la LORTI, generando un beneficio acertado para la empresa.

Estas diferencias se presentan en los flujos de las empresas se ven afectado debido a la falta de consenso entre los entes reguladores que son el SRI y la Superintendencia de compañías. Se espera que con el transcurso del tiempo la utilización de la norma contable y la norma tributaria coincidan en su totalidad, ya que de lo contrario esto acarrearía a las empresas a realizar una doble contabilidad con el fin de cumplir con los requisitos de las normas tributarias.

Se pudo evidenciar que dentro de la empresa no existen los debidos procesos para determinar si el personal se encuentra al tanto con respecto a los cambios y actualizaciones de las normativas que surgen con más frecuencias en el medio laboral.

Lo empleados de la empresa Unipro C.A. se encuentran dispuestos a participar en procesos que beneficien sus conocimientos en gran medida, mejorando su nivel profesional y dando un crecimiento exponencial a la entidad con respecto al tratamiento contable, tributario y financiero.

En fin, gracias al estudio efectuado a esta entidad, se logra determinar las posibles oportunidades de superación con respecto al entorno laboral, beneficiando en gran medida a sus funciones tras la aplicación de la propuesta mencionada en este mismo proceso.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la debida aplicación de la norma tributaria, con la finalidad de evitar sanciones del SRI, sin dejar a un lado la aplicación de la norma contable en cuanto a la presentación de los estados financieros, en el reconocimiento de ingresos y demás normas que no tengan afectación al validarlos contra los ingresos y gastos que son considerados gravado y deducibles por la norma tributaria

Lo más favorable seria que los organismos de control lleguen a un acuerdo en donde se establezcan parámetros necesarios cuyo propósito sea no tener complicaciones al momento de realizar los debidos registros contables.

- Verificar constantemente si existe des concordancia entre la norma contable y la norma tributaria.
- Efectuar pruebas de conocimientos, en donde se determine la capacidad y el conocimiento de los trabajadores con respecto a algún tema o proceso en específico, con el único propósito de estimar los puntos débiles de la entidad.
- Realizar capacitaciones cada cierto periodo sobre las normas, procesos y cambios en la ley para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la empresa.
- En los procesos de capacitación, se recomienda realizar casos didácticos, con el objetivo de dar a conocer el tratamiento y la aplicación de lo que se esta impartiendo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. L. (2014). *El Método de la Investigación*. Daena: International Journal of Good Conscience. ISSN 1870-557X.
- Álvarez, L. N. (2016). *Finanzas 1: contabilidad, planeación y administración financiera*. MEXICO: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Andrade, J. E. (2013). Análisis de la NIC 12 (Impuesto sobre las Ganancias) a la luz de la legislación tributaria vigente.
- Arroyo, M., Carnota, M., Calderon, S., Pareja, B., Poce, A., & Torrez, M. V. (2015). Adaptación de un "Listado de verificación" para la realización de procedimientos en las Unidades del Dolor. *scielo*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v22n6/09_aespecial.pdf
- Becerra, O. A. (2013). Artículos Entrevistas Experiencias Actividades académicas y culturales. *Pontificia Universidad Católica de Peru*, 5.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Colombia: Pearson. Obtenido de biblioteca.uccvirtual.edu.ni/index.php?option=com_docman&task=doc...1
- BLANCA, A. G. (2015). *ANALISIS DE LAS INCIDENCIAS TRIBUTARIAS QUE SE GENERAN AL ADOPTAR LA NIC 12 EN EL ESTADO ECUATORIANO Y PROPUESTA DE POLITICAS TRIBUTARIAS PARA PROMOVER SU APLICACIÓN TOTAL*. GUAYAQUIL : UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- Briceño, P. L. (2016). *Apuntes de finanzas operativas: lo básico para saber operar una empresa financieramente*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Bujan, A. (2018). *Estados Financieros* .
- Castro, C. A. (2010). *Incidencia de la aplicación por primera vez de las normas internacionales de información financiera en la presentación de estados financiero de la empresa ANDINAMOTORS S.A.*
- Catalina Alexandra Núñez Castro. (2010). *Incidencia de la aplicación por primera vez de las normas internacionales de información financiera en la presentación de estados financiero de la empresa ANDINAMOTORS S.A.*. Ambato-Ecuador.
- Cedeño, R. (2011). *Investigación Científica y Diseño de Tesis*. Manta: Mar abierto.
- Cegarra, J. (2012). *Los métodos de investigación*. Madrid: Diaz de Santos.

- Contraloría General del Estado . (2015). *conceptos y definiciones* .
- Córdoba, M. (2014). *Análisis financiero*. BOGOTÁ: Análisis financiero.
- Cordova, A. L. (2014). *ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE*. Milagro: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- E Gutiérrez, G. a. (2016). *Estadística inferencial 1 para ingeniería y ciencias*. Grupo Editorial Patria.
- Escudero, A. G. (Mayo de 2014). Recuperado el 28 de Octubre de 2018, de <https://www.minutouno.com/notas/321198-que-es-el-impuesto-las-ganancias-y-cuanto-se-paga>
- Eufemia Dukey T. e Irma Torres M. (2012). *Elaboración de un manual de control interno en los procedimientos del área financiera de la cooperativa de taxi ruta Puerto Anconcito del Cantón La Libertad De la provincia De Santa Elena*. Guayaquil.
- Eugenio, M. A. (2011). *El control interno y su incidencia en la administración financiera en la cooperativa de transporte volante estudiantil en el segundo semestre del año 2010*. Ambato.
- Fidias Arias. (2006). Recuperado el 07 de Junio de 2018, de <https://proyectoseducativoscr.wordpress.com/elaboracion-del-ante-proyecto/capitulo-iii-marco-metodologico-de-la-investigacion/3-3-poblacion-y-muestra/>
- Flores, E. (2015). *Manual de control interno en el área contable de la compañía de taxi convencional "puerto san" del cantón salinas, Provincia de Santa Elena Año 2015*. La Libertad.
- Fuentes., J. P. (2014). *"efecto de la aplicación de la NIC 12 impuesto diferido en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados bajo NIIF"*. Guayaquil-Ecuador: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- Gaitan, R. E. (2015). *Control Interno y Fraudes* . Bogota: ecoe ediciones.
- Gaitan, R. E. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF*. Bogota: Angelica Garcia Reyes.
- Garces, S. D. (2013). *responsabilidad social en empresas del sector industrial agropecuario de la ciudad de Guayaquil: diagnostico y situación actual*. Guayaquil : Universidad Técnica Salesiana.

- Guerra, L. D. (2013). Sistema de Control Interno. *DGRV*, 6.
- Gullo J, a. J. (2015). *Gestión organizacional*. Editorial Maipue.
- Haro de Rosario, A. a. (2017). *Gestión financiera*. ALEMANIA: Editorial Universidad de Almería.
- Horgrent, S. (2013). *Analisis financieros*. Prentice-hall hispanoamericana.
- Ibañez, J. (2017). *Metodos, tecnicas e instrumentos de la investigacion criminalologica* (segunda ed.). Madrid: Dykinson. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ggTdBAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA21&dq=metodos%20de%20investigacion%20cientifica&ots=iAwHBJVox8&sig=d1op5l5M_etGkSW8dGYg_ro2Gs0&fbclid=IwAR0rX3xe7nQ7QZ3JOsrP41fakFpWnNNOqFUSLAjJDdimCknBT8O7HB-M0lc#v=onepage&q&f=false
- IFRS, F. (s.f.). *NIC 1*, . IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS01_2013.pdf
- IFRS, F. (s.f.). *NIC 12*. IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).
- Jacinta Patricia González Fuentes. (2014). “*efecto de la aplicación de la NIC 12 impuesto diferido en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados bajo NIIF*”. Guayaquil-Ecuador.
- JACOME, D. R. (2015). *REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS PARA*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Jessica Garcia H y Paola Salazar E. (2005). *Metodos de administracion y Evaluacion de riesgo*. chile.
- Juan C. (2015). *REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS* . Loja.
- Juan Sebastián Lascano Portilla 2. (2015). *Aplicación de la NIC 12 “impuesto a las ganancias” en compañías ecuatorianas – en tres ejercicios fiscales*. Quito-Ecuador.
- Lady Difaz B y Monica Rodriguez V. (2012). *Elaboración de un manual de procedimientos de control interno en el área financiera de la cooperativa de taxis “Bolívar Muentes”*. Guayaquil.

- Leónidas, N. K. (2015). *Estudio de la NIC 12 "impuesto sobre las ganancias" y su incidencia en el desarrollo económico de las pymes del cantón milagro 2015-2016*. Milagro: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- Ley orgánica de régimen tributario interno. (Diciembre de 2018). Obtenido de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf
- Ley orgánica de transporte terrestre, t. y. (31 de Diciembre de 2014). Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/LEY-ORGANICA-DE-TRANSPORTE-TERRESTRE-TRANSITO-Y-SEGURIDAD-VIAL.pdf>
- Ley orgánica para el fomento productivo, a. d. (20 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/LEY-ORGA%CC%81NICA-PARA-EL-FOMENTO-PRODUCTIVO-ATRACCIO%CC%81N-DE-INVERSIONES.pdf>
- Loayza, P. (2016). *El sistema contable de la cooperativa de taxis 'orquídea de los andes'. De la ciudad de piñas y su incidencia en el control interno contable, financiero y tributario*. Machala.
- Munguia Ramirez y Asociados,S.C. (s.f.). *Implementacion de los sistemas de control interno en la administracion publica municipal*. Michoacan.
- Narcisa, S. Z. (2016). *Impuesto sobre las ganancias NIC 12 y su impacto en los estados financieros de la compañía PITUNIX S.A*. Guayaquil-Ecuador.: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.
- NIIF, G. r. (2016). Recuperado el octubre de 2018, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pa/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-guia-rapida-NIIF-2016.pdf>
- Normas Internacionales de Contabilidad. (s.f.). Recuperado el 7 de Junio de 2018, de https://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&lastCtg=ctg_13&manPage=2#m8
- Núñez Kuonqui Guido Leónidas. (2015). *Estudio de la NIC 12 "impuesto sobre las ganancias" y su incidencia en el desarrollo económico de las pymes del cantón milagro 2015-2016* . Milagro-Ecuador.
- ORDM-0201-Sistema metropolitano de transporte público-política, t. (s.f.). Obtenido de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%

20MUNICIPALES%202018/ORDM-0201-
SISTEMA%20METROPOLITANO%20DE%20TRANSPORTE%20PUBLICO
-POLITICA%20TARIFARIA.PDF

- Padilla, M. C. (2012). *Gestión financiera*. COLOMBIA: Ecoe Ediciones.
- Peinado, J. I. (2015). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Dykinson.
- Perez, Jose David Aevalo Calero y Diana Rocio Rodriguez. (2016). *El ambiente de control interno como determinante de buenas practicas de gobierno corporativo en multinacionales caso: EY*. Bogota.
- Portilla, J. S. (2015). *Aplicación de la NIC 12 “impuesto a las ganancias” en compañías ecuatorianas – en tres ejercicios fiscales* . Quito: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.
- Ramírez, E. G. (2013). *Contabilidad y presentación de estados financieros (2a. ed.)*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.
- Rangel, V. T. (2017). *Contabilidad general* . Editorial Digital UNID.
- Reglamento a la ley orgánica de incentivos a la producción, y. p. (29 de Diciembre de 2014). Obtenido de www.sri.gob.ec/.../REGLAMENTO+A+LA+LEY+ORGÁNICA+DE+INCENTIVOS+A...
- Reyes, C. G. (2014). *Administración 2*. Grupo Editorial Patria.
- Reyes, J. C. (2014). *conceptos de contabilidad*. Grupo Editorial Patria.
- Ruiz, R. (2006). *Historia y evolucion del pensamiento científico*. Mexico. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/index.htm>
- Santos Zamora Guissela Narcisa . (2016). *Impuesto sobre las ganancias NIC 12 y su impacto en los estados financieros de la compañía PITUNIX S.A.* Guayaquil-Ecuador.
- Soler, F. P. (2016). *Dirección y contabilidad financiera*. EUNSA.
- Solis, D. (2014). *"el control interno contable y su incidencia en la informacion financiera de la cooperativa de transporte tungurahua*. Ambato: Universidad Tecnica de Ambato.
- Stracuzzi, S. P., & Pestana, F. M. (2012). *Metodologia de la investgacion cuantitativa* (Tercera ed.). Caracas: FEDUPEL. Obtenido de

<https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-cuantitativa-3ra-ed-2012-santa-palella-stracuzzi-feliberto-martins-pestana.pdf>

Tamayo, M. (2012). *El proceso de la investigacion cientfica* . Mexico: LIMUSA S.A.

Timocom. (2018). *timocom*. Recuperado el noviembre de 2018, de <https://www.timocom.es/lexicon/El-Diccionario-de-Transporte/Agencia%20de%20transportes/1203201002544973>

Van Horne, J. C. (2015). *Fundamentos de Fundamentos de*. Mexico : Pearson Educación de México, S.A. de C.V. .

Villalpando, R. F. (2014). *Análisis de estados financieros*. Editorial Digital UNID.



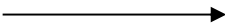
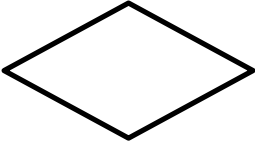

Zambrano, G. C. (2011). *Transacciones Contables. Definicion y clasificacion* . *mailxmail*.

Zorilla, J. I. (2014). Seminario internacional: Evaluaciones de calidad de auditoria interna. *Monitoreo del sistema de control interno - Principio 17 de COSO III: Evalúa y comunica deficiencias*. España: Auditool.

ANEXO

Significado de figuras de flujo gramas

Tabla 255 Significado de figuras de flujo gramas

Símbolo	Nombre	Función
	Inicio/Final	Representa el inicio y el final de un proceso
	Proceso	Presentación de cualquier tipo de operación
	Líneas de flujo	Indica el orden en la ejecución de las operaciones
	Decisión	Permite analizar una situación, con base en los valores verdadero o falso
	Entrada/Salida	Representa la lectura de datos en la entrada y de salida
Elaborado por: Eduard Delgado		



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIADAD Y AUDITORIA**

ENTREVISTAS

**ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE “UNIPRO C.
A.” DE QUITO**

1. **¿Considera Ud. que la adopción de las NIC son importantes? ¿Porque?**
2. **¿Ud. está al tanto de las normativas contables que se aplican dentro de la empresa?**
3. **¿La empresa lleva un buen tratamiento sobre impuestos a las ganancias?**
4. **¿Cree Ud. que la adopción total de la NIC 12 impuesto sobre ganancias presentaría alguna dificultad en los procesos contables, tributarios y financieros?**
5. **¿Considera Ud. que la aplicación de la NIC 12 representa un impacto desfavorable para las empresas de transporte?**
6. **¿Está de acuerdo con que el personal de trabajo se capacite con respecto al manejo adecuado de las NIC, en especial de la NIC 12?**



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE “UNIPRO
C. A.” DE QUITO**

- 1. ¿Ud. está al tanto de las normativas contables (NIIF) que se aplican dentro de la empresa?**

- 2. ¿Si tiene conocimiento sobre las normas contables (NIIF) y que piensa sobre la adopción de una nueva norma para la empresa?**

- 3. ¿Cree Ud. que la adopción total de la NIC 12 impuesto sobre ganancias beneficiaria a las funciones de la empresa?**

- 4. ¿Está capacitado el personal contable financiero en el uso de las NIIF-NIC?**

- 5. ¿Está de acuerdo con que el personal de trabajo se capacite con respecto al manejo adecuado de las NIC, en especial de la NIC 12?**

- 6. ¿En qué beneficiaria la capacitación dirigida al personal contable financiero?**

- 7. ¿Qué resultados espera obtener al realizar una capacitación?**



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENTREVISTA AL PERSONAL DEL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO**

- 1. ¿Conoce usted las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la importancia que tiene su aplicación?**

- 2. ¿Conoce la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias?**

- 3. ¿Sabe cuál es el significado del término gasto deducible?**

- 4. Sabe cuál es el tratamiento contable que se le debe de dar a los impuestos a las ganancias.**

- 5. Aplica usted la norma de impuestos diferidos (NIC 12) para la contabilización de sus registros.**

- 6. ¿Considera Ud. que los impuestos diferidos afectan a los resultados financieros de la empresa?**

- 7. ¿Está de acuerdo con la aplicación total de la NIC 12?**

- 8. ¿Como influye la NIC 12 en el estado de resultado integral?**



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIADAD Y AUDITORIA**

- 9. ¿Considera que el sector económico de transporte tenga un efecto positivo por la adopción total de la NIC 12?**

- 10. ¿En qué medida considera usted que influye la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad número 12 (Impuestos sobre las ganancias) en el desarrollo económico de la Empresa?**

- 11. ¿Cree Ud. que el personal del área contable necesita capacitación actualizada sobre el tratamiento de la NIC 12?**



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENTREVISTA A AUXILIARES CONTABLES DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO**

- 1. ¿Conoce usted las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la importancia que tiene su aplicación?**
- 2. ¿Conoce la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias?**
- 3. Aplica usted la norma de impuestos diferidos (NIC 12) para la contabilización de sus registros.**
- 4. ¿Está de acuerdo con la aplicación total de la NIC 12?**
- 5. ¿Considera que el sector económico de transporte tenga un efecto positivo por la adopción total de la NIC 12?**
- 6. ¿Cree Ud. que el personal del área contable necesita capacitación actualizada sobre el tratamiento de la NIC 12?**
- 7. ¿Qué resultados espera obtener al efectuar una capacitación sobre las NIC 12 impuestos a las ganancias?**



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
FACULTAD DE COBTABILIDAD Y AUDITORIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENTREVISTA AL PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE “UNIPRO C. A.” DE QUITO**

- 1. ¿La selección del personal está basada en los conocimientos y experiencias que poseen?**
- 2. ¿El personal de trabajo desempeña correctamente las funciones para las que se les contrato?**
- 3. ¿En caso de irregularidades por parte de los trabajadores, que medidas toman para evitar la ineficiencia laboral?**
- 4. ¿Se cuenta con un cronograma de capacitación para el personal de la empresa con respecto a los cambios contables que existen?**
- 5. Con respecto a las actualizaciones contables, ¿cómo detectan las necesidades de capacitaciones?**
- 6. ¿Cree Ud. que el personal necesita ser capacitado en la aplicación de la NIC 12 impuesto sobre ganancias?**